

Los orígenes de la conservación oficial del Patrimonio Cultural guipuzcoano: la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Gipuzkoa en su primera época (1844-1865)¹

ANTÓN UGARTE MUÑOZ

Doctor en Filosofía de los Valores y Antropología Social
(UPV/EHU)

Resumen:

El objetivo de artículo es ofrecer la historia de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Gipuzkoa desde su creación en 1844 hasta la remodelación de las Comisiones provinciales de Monumentos en 1865. Órganos periféricos del naciente Estado liberal creados tras la exclaustación de los religiosos y la desamortización de sus bienes, las Comisiones provinciales de Monumentos fueron un primer ensayo de conservación oficial del Patrimonio Cultural a través de la creación de Bibliotecas, Museos y Catálogos Monumentales. En el caso de Gipuzkoa, estos esfuerzos no tuvieron consecuencias tangibles, ya que, privados del apoyo de la Diputación foral y de los delegados de Hacienda, tampoco contaron con los medios personales y materiales adecuados para llevar a cabo su función.

(1) Agradezco a Harbil Etxaniz y Julián Serrano, de la Comisión de Gipuzkoa de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, a Victoria Durá, del Servicio de Archivos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y a Ana Otegi, del Archivo General de Gipuzkoa, su ayuda en la realización de este trabajo.

Palabras clave: Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos. Gipuzkoa. Diputación Foral de Gipuzkoa. Arqueología. Historia. Arte. Museos. Bibliotecas. Patrimonio Cultural.

Laburpena:

Artikuluaren helburua Gipuzkoako Monumentu Historiko eta Artistikoen Batzordearen historia eskaintzea da, 1844an sortu zenetik 1865ean Monumentuen Batzorde probintzialak birmoldatu ziren arte. Sortzen ari zen Estatu liberalaren organo periferiko gisa, erlijiosoen esklaustrazioaren eta haien ondasunen desamortizazioaren ondoren sortuak, Monumentuen Batzorde probintzialak Kultura Ondarearen kontserbazio ofizialeko lehen saiakera izan ziren, Liburutegi, Museo eta Katalogo Monumentalak sortuz. Gipuzkoaren kasuan, ahalegin horiek ez zuten ondorio nabarmenik izan; izan ere, Foru Aldundiaren eta Ogasuneko ordezkarien babesik gabe, ez zuten baliabide pertsonal eta material egokirik izan beren eginkizuna betetzeko.

Gako-hitzak: Monumentu Historiko eta Artistikoen Batzorde Probintziala. Gipuzkoa. Gipuzkoako Foru Aldundia. Arkeologia. Historia. Artea. Museok. Liburutegiak. Kultura Ondarea.

Summary:

The purpose of the article is to provide the history of the Commission of Historical and Artistic Monuments of Gipuzkoa from its founding in 1844 to the remodeling of these Provincial Commissions in 1865. As the peripheral organs of the nascent liberal State, created after the exclausturation of the religious and the deamortization of their property, the provincial Monumental Commissions were the first attempt at official preservation of the Cultural Heritage, with the creation of Libraries, Museums, and Monumental Catalogues. In the case of Gipuzkoa, these efforts had no significant effect, since without the protection of the Provincial Council and the representatives of the Treasury, they lacked adequate personal and material means to carry out their duties.

Keywords: Provincial Commission of Historical and Artistic Monuments. Gipuzkoa. The Provincial Council of Gipuzkoa. Archaeology. History. Art. Museums. Libraries. Cultural heritage.

1. Introducción

Vamos a retomar en este artículo la historia de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Gipuzkoa² del siglo XIX, primer organismo oficial dedicado a la preservación del Patrimonio Cultural de la Provincia, a la luz de la documentación que no utilizamos en un estudio introductorio publicado en 2023³. Como es sabido, al incendiarse el palacio de la Diputación provincial en San Sebastián el día de Navidad de 1885 se perdió lo que hoy consideraríamos el Archivo administrativo de la época, es decir, la documentación que aún no se consideraba histórica y, por tanto, no había sido trasladada al Archivo General de la Provincia, radicado en Tolosa. Entre los papeles que fueron pasto de las llamas hay que lamentar la pérdida de la mayor parte de la documentación que había producido hasta la fecha la citada Comisión provincial de Monumentos durante su actividad desde su establecimiento en 1844.

Sin embargo, como es normal, podemos encontrar rastros documentales anteriores a 1885 en los Archivos de las instituciones y personas con las que mantuvo correspondencia la Comisión de Monumentos de Gipuzkoa. Es el caso de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la cual, a consecuencia de la Ley Moyano de Instrucción Pública de 1857, integró en su Secretaría General los papeles de la suprimida Comisión central de Monumentos que se había encargado de tutelar a las provinciales hasta ese momento⁴. Gracias a esa documentación conservada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en su Archivo de Madrid —cuyo esfuerzo por poner a disposición del público su fondo documental es encomiable— y otras fuentes como el Archivo General de Gipuzkoa, nos proponemos ofrecer

(2) Siguiendo una tradición historiográfica local bien establecida, empleamos —pese a su flagrante anacronismo— los topónimos en las formas monolingües oficiales en la actualidad: *Gipuzkoa* en lugar de Guipúzcoa, *Oñati* por Oñate, etc.

(3) UGARTE MUÑOZ, A., “Una gran desconocida: la Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de Gipuzkoa (1844-1970)”, *Donostia eta Gipuzkoari buruzko azterketa historikoen buletina*, 56 (2023), pp. 511-550.

(4) NAVARRETE MARTÍNEZ, E., “La ‘Comisión Central de Monumentos’ y la ‘Comisión de Monumentos’ de la Academia en el Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid”, en PONS, M. L. y SANGENIS, C. (eds.), *Bibliotecas de arte, arquitectura y diseño: Perspectivas actuales: Barcelona, 18 - 21 de agosto de 1993: Actas del Congreso organizado por la Sección de Bibliotecas de Arte de la IFLA, el Grup de Bibliotecaris d’Art de Catalunya y el Museu Nacional d’Art de Catalunya*, München: Saur, 1995, pp. 285-296.

una imagen lo más completa posible de la actividad inicial de la Comisión de Monumentos de Gipuzkoa durante el siglo XIX⁵.

2. Consecuencias de la desamortización eclesiástica de Mendizábal sobre el patrimonio monumental en Gipuzkoa

Las primeras comisiones oficiales encargadas de velar por el Patrimonio Cultural español fueron creadas por el Estado liberal con el fin de dar respuesta a la lamentable situación creada por los sucesivos conflictos bélicos y procesos de desamortización que había conocido el siglo. Era notorio que, al menos desde la entrada de tropas napoleónicas en la Península, se habían acelerado la dispersión y destrucción de objetos artísticos, proceso que se iría degradando durante la guerra civil de 1833-1840, en algunos casos motivado por un anticlericalismo exaltado que provocaría incluso la tristemente célebre matanza de frailes de Madrid en 1834⁶.

Si bien en las Provincias Vascongadas y, más concretamente, en Gipuzkoa, la mayor parte del territorio durante la contienda estuvo en poder de los carlistas partidarios del Antiguo Régimen, donde, por motivos ideológicos evidentes, no se exclaustraron las congregaciones religiosas y tampoco se aplicaron las leyes desamortizadoras de sus bienes, eso no impidió, por ejemplo, que el santuario franciscano de Arantzazu (Oñati) ardiese en agosto de 1834 a manos de las tropas cristinas en represalia por la real o supuesta deslealtad de sus moradores⁷.

Los Gobiernos liberales adoptaron medidas dirigidas exclusivamente a las «provincias sublevadas», empezando por una orden de octubre de 1834,

(5) La documentación de la Comisión provincial de Monumentos de Gipuzkoa que se conserva en San Telmo Museoa de San Sebastián y en el Palacio Ramery de Hondarribia, trasladada esta última por el Instituto Francisco de Ibero, es posterior a la constitución definitiva de aquella en 1890, periodo que hemos dejado a propósito de lado en este trabajo. No pocos libros de esa Comisión provincial de Monumentos, identificables por el correspondiente sello, se encuentran en la actualidad en el fondo de la biblioteca de San Telmo. Agradezco a Sebastián Agirretxe Oraá, Miren Ayerbe Irizar y Alfonso Encío Múgica la información proporcionada al respecto.

(6) La monografía más extensa que existe sobre el tema es obra de FERNÁNDEZ PARDO, F., *Dispersión y destrucción del Patrimonio Artístico Español*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 2007-2014, 6 vols., I (1808-1814), II (1815-1868), III (1868-1900), IV (1900-1936), V (1936-2007), VI (compilación histórica con índices).

(7) SOLAGUREN, C., *Los Franciscanos Vasco-Cántabros en el siglo XIX: vicisitudes y nomenclator bio-bibliográfico*, Arantzazu: EFA, 2007, vol. I, pp. 281-293. Agradezco su ayuda documental a Noelia Gómez, de la Biblioteca de Arantzazu.

que suprimía, teóricamente, todos los conventos situados en descampado en las Provincias Vascongadas y Navarra, y culminando con la Ley de 16 de septiembre de 1837, disponiendo el cese de las diputaciones forales de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, estableciéndose en ellas otras provinciales con arreglo a la Constitución y leyes vigentes.



Santuario de Arantzazu tras su incendio en 1834 por las tropas cristinas.

Santuarios guipuzcoanos de Ángel Pirala (1895).

Fuente: Biblioteca de Koldo Mitxelena Kulturunea-Diputación Foral de Gipuzkoa.

Del mismo modo, la desamortización eclesiástica iniciada en 1835 retomando los pasos del trienio liberal y que alcanzaría rango de Ley el 29 de julio de 1837, siendo ministro de Hacienda el liberal progresista Juan Álvarez Mendizábal, fue frontalmente rechazada en territorio «faccioso», es decir, la supresión total de comunidades e institutos religiosos y la nacionalización de sus bienes, cuya venta en pública subasta se destinó a reducir la vertiginosa deuda pública del Estado, responsabilizándose este, en teoría al menos, de las dotaciones de culto y clero. Las primeras medidas dirigidas a controlar e inventariar las nuevas posesiones del Tesoro nacional en Gipuzkoa solo

se aplicaron en San Sebastián, Capital constitucional que se mantuvo como reducto de resistencia liberal al carlismo de la Provincia.

En septiembre de 1836 un R.D. había mandado establecer Juntas provinciales de enajenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos. La Junta Superior de Madrid, animada de un espíritu anticlerical rayano en el vandalismo, urgió a que se formase la Junta de Gipuzkoa, incluyendo en su seno a un representante del Ayuntamiento donostiarra. Un año después, en agosto de 1837, la Junta de enajenación guipuzcoana pudo establecer un estado de cosas más bien virtual, desde el momento en que la mayoría de los conventos de la Provincia se encontraban fuera de su alcance, bajo dominio absolutista⁸.

En Gipuzkoa la supresión desamortizadora había afectado a un total de 41 conventos: 14 de regulares y 27 de monjas. Ninguno de ellos se había demolido para la venta de sus solares, pero la Junta provincial informaba de que se habían incendiado varios en la Capital y en Errenteria. De acuerdo con la legislación vigente, que permitía su aplicación para utilidad pública, uno de ellos, el convento franciscano de San Sebastián extramuros, había sido cedido como Hospital Civil y Casa de Misericordia, y otro intramuros, el de dominicos de San Telmo, funcionaba como Cuartel militar y Parque de Artillería.

La Junta de enajenación provincial calculaba que el conjunto de los 41 conventos suprimidos podría venderse por un valor total de 3.610.000 reales, ascendiendo, por otra parte, el producto estimado del aprovechamiento de materiales demolidos a 1.878.000 reales y, finalmente, creía la Junta también que los alquileres anuales deberían producir unos 74.700 reales. Sin embargo, como decimos, estos cálculos eran pura especulación, salvo en el caso concreto del alquiler estatal del convento donostiarra de San Telmo, cuya comunidad dominica, trasladada a Azpeitia, cobró, con más o menos puntualidad, 12.045 reales anuales hasta su supresión⁹.

Por el mismo motivo, la Junta de enajenación guipuzcoana solo pudo detallar los efectos, alhajas y campanas de cuatro conventos donostiarras de

(8) MUÑOZ ECHABEGUREN, F., “Anales de la primera guerra carlista en San Sebastián: cómo se vivió la guerra en la ciudad”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 34 (2000), pp. 483-485. Puede consultarse la fuente original en el Archivo Municipal de San Sebastián, Expediente relativo a la desamortización de bienes del clero, sig. H-02110-09.

(9) MUTILOA POZA, J. M., *Guipúzcoa en el siglo XIX: (guerras, desamortización, Fuegos)*, [San Sebastián]: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1982.

los 41 suprimidos en la Provincia: los de franciscanos, dominicos, dominicas y carmelitas descalzas. Esta peculiar situación en realidad se prolongó una vez finalizada la guerra, ya que una R.O. de 14 de diciembre de 1839 del ministro de Gracia y Justicia, el moderado Lorenzo Arrazola, al Corregidor de Gipuzkoa autorizó no solo el aplazamiento de la enajenación de bienes de las monjas, sino también la permanencia de seis comunidades de religiosos: franciscanos de Sasiola (Deba) y Zarautz, dominicos y agustinos de Azpeitia, carmelitas de Lazkao y jesuitas loyolenses (Azpeitia), cuyo colegio de humanidades se legalizó como establecimiento de enseñanza privada, pese a que la Compañía de Jesús había sido suprimida perpetuamente en todo el territorio de la Monarquía en julio de 1835¹⁰.

Este tratamiento excepcional encontraba su explicación en el final de la guerra, con un Convenio pacificador entre los ejércitos carlista y liberal que había conducido a la Ley de 25 de octubre de 1839 que sancionaba los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, permitiendo en diciembre de ese año el restablecimiento de las instituciones forales, y en el cuidado especial, por parte de los liberales conservadores en el Gobierno, en no soliviantar los ánimos de la población vasco-navarra, incluyendo el mayoritario sentimiento religioso.

El precario equilibrio entre fuerismo y liberalismo moderado, sin embargo, saltó en pedazos con el levantamiento progresista del verano de 1840, el cual obligó a María Cristina de Borbón a entregar la regencia al general Espartero, héroe de la guerra civil y firmante del Convenio o Abrazo de Bergara. Antes de que acabase el año el Regente ordenó al Corregidor político de Gipuzkoa el cierre del Colegio de San Ignacio de Loyola y de todos los conventos existentes en la Provincia. El 2 de septiembre de 1841 una Ley ordenaba la enajenación de los bienes del clero secular. La Diputación foral guipuzcoana, controlada por liberales fueristas, apoyó el pronunciamiento moderado de primeros de octubre de 1841, cuyo fracaso tuvo consecuencias graves e inmediatas. Un R.D. de 29 de octubre firmado en Vitoria por Espartero reorganizaba la Administración de las Provincias Vascongadas nivelándolas con las de régimen común. Algunas de estas medidas constitucionales, como el traslado de las aduanas interiores a la costa y frontera de Francia o la administración de Justicia de régimen común, se demostraron irreversibles.

(10) REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid: La Editorial Católica, 1976.



Punto en que tuvo lugar el Abrazo de Bergara. *Semanario pintoresco español* (1851).

Fuente: Biblioteca de Koldo Mitxelena Kulturunea-Diputación Foral de Gipuzkoa.

A lo largo de todo este proceso que acabamos de resumir, el Estado liberal había procurado legislar medidas dirigidas a preservar los objetos artísticos, archivos y bibliotecas que se había incautado tras la excomunión de sus antiguos titulares. Esta primera fase iniciada con la R.O. del 29 de julio de 1835, la cual exceptuaba de la aplicación de obras de arte, archivos y bibliotecas de los regulares excomunión a la extinción de la deuda pública, culminó con la R.O. de 27 de mayo de 1837 que creaba Comisiones científico-artísticas encargadas de recoger e inventariar el Patrimonio Cultural español y de fundar museos y bibliotecas provinciales. Al empeño de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al celo de sus comisionados cabe atribuir, por ejemplo, la inauguración en 1838 del Museo de la Trinidad en Madrid, con pinturas y esculturas nacionalizadas del centro de la Península. Sin embargo, el estado de guerra, la resistencia a colaborar de las comunidades religiosas, la negligencia de los funcionarios desamortizadores y, no menos importante, la ausencia de entidades académicas pro-

vinciales y de expertos locales dificultaron o impidieron su realización en la mayoría de los casos¹¹.

En lo que respecta a Provincia de Gipuzkoa esta legislación de tipo cultural no tuvo ninguna repercusión durante la contienda y la inmediata posguerra. Los Corregidores o Jefes políticos siempre tuvieron asuntos más urgentes de los que ocuparse que los puramente científicos y artísticos y, por otro lado, los Administradores de bienes nacionales y delegados de Hacienda se concentraron en el inventario de las fincas, censos, rentas y otros valores económicos del clero exclaustrado, prestando escasa o nula atención a los bienes artísticos e históricos incautados¹².

Por ejemplo, en la correspondencia oficial de la Diputación provincial con el Jefe político, Intendente y máximo representante del Gobierno del periodo 1841-1843, el progresista guipuzcoano Eustasio Amilibia —enfrentados este y aquella por la diferente interpretación que hacían de la foralidad y la unidad constitucional—, no hay constancia de haberse ni siquiera comunicado la R.O. de 13 de julio de 1842, por la que los Jefes políticos debían enviar copia de los inventarios clasificados de los objetos literarios y artísticos de sus respectivas provincias, expresando la clase, su mérito y el nombre del autor¹³.

En lo que a la desamortización del patrimonio conventual se refiere, un R.D. de 26 de julio de 1842 autorizó a la Junta de Bienes Nacionales para resolver definitivamente sobre la concesión de conventos solicitados para objetos de utilidad pública. Los fueristas liberales que controlaban la Diputación probablemente querían evitar casos como el del convento donostiarra de San Telmo, el cual por R.O. del 17 de octubre de 1842 fue entregado definitivamente al Estado para un uso militar que se remontaba a la guerra de la Convención y que se había consolidado en las sucesivas contiendas civiles¹⁴.

(11) BELLO, J., *Frtales, intendentes y políticos: los bienes nacionales 1835-1850*, Madrid: Taurus, 1997.

(12) MUTILOA POZA, J. M., *op. cit.*

(13) Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (AGG-GAO) JDCO97, Libro copiadór de oficios emitidos por Diputación de Gipuzkoa del año 1842. Tampoco se publicó esa orden en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa*, pero sí en la *Gaceta de Madrid*, 14-VII-1842, p. 2.

(14) AYERBE IRIBAR, M. R., *El monasterio dominico de San Pedro González Telmo (San Sebastián): de centro religioso a centro cultural y museístico de primer orden de la ciudad*, Donostia-San Sebastián: Kutxa Fundazioa, 2012, pp. 268-274; DOMÍNGUEZ RUBIO, M. A., “San Telmo. Cuartel del ejército en San Sebastián”, *Donostia eta Gipuzkoari buruzko azterketa historikoen buletina*, 56 (2023), pp. 45-48.

Así, por R.D. del 17 de febrero de 1843 la Provincia obtuvo de la Junta Superior de Ventas de bienes nacionales la concesión gratuita del suprimido santuario de San Ignacio de Loyola para su uso como casa de corrección, con la condición —incumplida— de que funcionase en el plazo de seis meses. Además, la Provincia debía cuidar especialmente de la iglesia, por su mérito artístico, para poder ser visitada por nacionales y extranjeros¹⁵. En octubre de ese año, con Espartero ya en el exilio, la Diputación obtuvo del Gobierno provisional moderado la suspensión de la venta de bienes de las comunidades de religiosas.

El final de la regencia de Espartero y la llegada al poder de los liberales moderados calmaron los ánimos en Gipuzkoa, esperanzas que se vieron confirmadas el 4 de julio de 1844 por un R.D. que, conforme a la Ley de 25 de octubre de 1839, restauraba las instituciones forales de las Provincias Vascongadas. Con la consolidación en 1844 del partido liberal conservador en el poder se iniciará una década de relativa estabilidad y de moderación en política religiosa que comenzará derogando la legislación desamortizadora esparterista, continuará con la promulgación de la Constitución de 1845 y culminará con el Concordato del Estado con la Santa Sede de 1851 que, en las Provincias Vascongadas, dará lugar, diez años más tarde, a la erección de la diócesis triprovincial de Vitoria.

En el campo cultural que nos interesa, el cual tiene su paralelo —al igual que en el ámbito político— con la Monarquía de Julio francesa, este proceso conducirá a la creación de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos, también en las Provincias Vascongadas. El antecedente inmediato fue una R.O. de 2 de abril de 1844 por la que los Jefes políticos debían pasar al Ministerio de la Gobernación de la Península una nota de todos los edificios, monumentos y objetos artísticos que se conservasen en su respectiva provincia que habían pertenecido a las suprimidas comunidades religiosas y que fueran dignos de conservarse¹⁶.

(15) EGUILLOR, J. R., HAGER, H. y HORNEDO, R. M., *Loyola: historia y arquitectura*, [San Sebastián]: Diputación Foral de Gipuzkoa: Etor, 1991, pp. 305-307. Agradezco su ayuda documental a Olatz Berasategui, del Archivo-Biblioteca del Santuario de Loyola.

(16) Hay que hacer constar aquí que la Sociedad Arqueológica de España creada en 1837 por la controvertida figura de Basilio Sebastián Castellanos contaba a principios de 1844, al menos nominalmente, con una *diputación arqueológica provincial* en Gipuzkoa de la que, según los Estatutos de aquella, era individuo nato el Jefe político, pero no consta que esta tuviese ninguna actividad (CALLE MARÍN, S., “La Academia frustrada: la Real de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso (1837-1868)”, en GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, J. (coord.), *Excavando papeles: indagaciones arqueológicas en los archivos españoles*, Guadalajara: Aache, 2004, p. 124).

El Gobierno político de Gipuzkoa no recibió el oficio hasta el 15 de abril, pero se lo comunicó inmediatamente a la Diputación —entonces todavía solo provincial y no foral— para que se sirviese informarle sobre el asunto¹⁷. Esta, en oficio del 16 de abril, se limitó a señalar exclusivamente el antiguo Colegio de San Ignacio de Loyola en Azpeitia, cuya adjudicación había logrado la corporación provincial, como hemos visto, el año anterior, ocupándose desde entonces de su mantenimiento¹⁸. Nada se decía del resto de monumentos y objetos religiosos de la Provincia, cuya conservación podría convertirse en un quebradero cabeza para las maltrechas arcas provinciales.



Colegio de San Ignacio de Loyola por Jenaro Pérez Villaamil.
España artística y monumental (1850). Fuente: Wikimedia Commons.

(17) AGG-GAO JDIM1/23/75

(18) AGG-GAO JDCO100, Libro copiador de oficios de la Diputación de Gipuzkoa, 16-IV-1844, pp. 207-208.

3. Las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos de la década moderada

El asunto no quedó ahí y pocos meses después, una R.O. de 13 de junio creaba las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos. Estas estarían compuestas de «cinco personas inteligentes y celosas por la conservación de nuestras antigüedades», dos elegidas por la Diputación provincial y tres por el Jefe político, quien sería a su vez el presidente de la Comisión. Eran cargos honoríficos, sin retribución alguna, lo que ya presagiaba el escaso rendimiento que tendrían estas Comisiones en la mayoría de los casos¹⁹.

Los gastos que ocasionase la actividad de la Comisión debían ser cubiertos provisionalmente con los fondos provinciales lo que, como veremos, no llegará a cumplirse en el caso guipuzcoano. Estas Comisiones provinciales debían absorber las juntas y comisiones científico-artísticas creadas anteriormente que, por otro lado, nunca existieron en Gipuzkoa. El Jefe político, como vocal presidente, era el único autorizado para comunicarse en nombre de la Comisión provincial con el Gobierno, corporaciones y particulares, y para aprobar gastos y actividades. Según la R.O., las Comisiones provinciales debía enviar cada tres meses al Ministerio de la Gobernación de la Península un resumen de sus trabajos y resultados.

Desafortunadamente, la penuria económica y una falta de formación especializada limitaron la actividad de las Comisiones provinciales, que según la citada R.O. debían cubrir las siguientes atribuciones:

- Adquirir noticia de todos los edificios, monumentos y antigüedades existentes en su respectiva provincia, y que fueran dignos de conservarse.
- Reunir los libros, códices, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demás objetos preciosos, literarios y artísticos, pertenecientes al Estado, que estuvieran diseminados en la provincia, reclamando los que hubiesen sido sustraídos y pudieran descubrirse.
- Rehabilitar los panteones de los Reyes y personajes célebres o de familias ilustres, o trasladar sus restos a paraje donde estuvieren con el conveniente decoro.

(19) ORDIERES DÍEZ, I., *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid: Ministerio de Cultura. Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, 1995, pp. 46-48.

- Cuidar de los Museos y Bibliotecas provinciales, aumentar estos establecimientos, ordenarlos y formar catálogos metódicos de los objetos que encerrasen.
- Crear archivos con los manuscritos, códices y documentos que se pudieran recoger, clasificarlos e inventariarlos.
- Formar catálogos, descripciones y dibujos de los monumentos y antigüedades que no fuesen susceptibles de traslación, o que debieran quedar donde existían, y también de las preciosidades artísticas que, por hallarse en edificios que conviniera enajenar o que no pudiesen conservarse, merecieran ser transmitidos de tal suerte a la posteridad.
- Proponer al Gobierno cuanto creyeran conveniente a los fines de su instituto, y suministrarle las noticias que le pidiera²⁰.

Por otro lado, la R.O. de 13 de junio de 1844 creaba en Madrid una Comisión central presidida por el ministro de la Gobernación, en ese momento Pedro José Pidal, compuesta de un vicepresidente y al menos cuatro vocales. La Reina nombró a Serafín M.^a de Sotto, conde de Clonard (vicepresidente), José Amador de los Ríos (secretario), Martín Fernández Navarrete —fallecido pocos meses después, sería sustituido por Javier Quinto—, José Madrazo, Antonio Gil de Zárate —era también director general de Instrucción Pública—, Valentín Carderera y Aníbal Álvarez (vocales), todos ellos académicos muy relevantes, especialmente en el campo de la Historia y de las Bellas Artes, que en muchos casos habían protagonizado los esfuerzos por conservar el patrimonio artístico español durante el periodo desamortizador precedente²¹.

La Comisión central, que por R.O. del 13 de agosto ejercería también como provincial de Madrid, celebró su primera reunión el 3 de julio, publicándose poco después el discurso inaugural pronunciado por el conde de Clonard en su instalación, con varias alusiones al ineludible referente francés, tanto para evitarlo en sus defectos, es decir, el vandalismo revolucionario, como para imitarlo en sus aciertos, sobre todo, el incipiente desarrollo de una arqueología medievalista²². La Central, según la R.O. del 13 de junio, debía impulsar y regularizar los trabajos de las provinciales, proponer al Gobierno cuanto creyera conveniente para este fin, evacuar los informes que le pidiese

(20) *Gaceta de Madrid*, 21-VI-1844, p. 1.

(21) *Ibid.*

(22) *Gaceta de Madrid*, 5-VII-1844, pp. 2-3.

el Gobierno, ejecutar cuantos trabajos este le encargase y redactar anualmente una *Memoria*, la cual finalmente solo sería publicada una única vez.

La Comisión central no tenía autoridad real sobre las provinciales, pero podía corresponder con ellas para adquirir las noticias que necesitase. En todo lo demás se dirigiría siempre al Gobierno. En el nuevo presupuesto general del Estado tenía que proponerse a las Cortes un crédito proporcionado a los varios objetivos de las Comisiones central y provinciales, pero, esto quedó en papel mojado y la falta de medios económicos fue un problema crónico.

Menos de dos meses más tarde, una nueva R.O. del 24 de julio organizaba las Comisiones central y provinciales en tres secciones: Bibliotecas-Archivos (Sección primera), Esculturas-Pinturas (Sección segunda) y Arqueología-Arquitectura (Sección tercera). En la Comisión central las secciones fueron constituidas por Fernández Navarrete y Gil de Zárate (primera), Madrazo y Carderera (segunda) y Álvarez y Carderera (tercera). A continuación, la R.O. especificaba con voluntarioso detalle los trabajos encargados a cada sección en una treintena de artículos que superaban ampliamente las capacidades de los vocales de una Comisión provincial como la de Gipuzkoa.

Los vocales de la Sección primera, por ejemplo, debían recuperar documentos extraviados, comparar inventarios, formar memorias de libros, manuscritos y códices «en que se dé noticia del nombre y vida de los autores, se califique el mérito de cada cual, y se señalen las relaciones que puedan tener con la historia de los hechos y de las letras». Los de la Sección segunda, a cuyo cargo quedaba la inspección de Museos, debían, previa consulta a los responsables de amortización, realizar «catálogos metódicos y razonados; esto es, separando los cuadros por escuelas, y poniendo un breve juicio sobre cada uno» y, además, controlar el despacho de mercancías de arte por los Administradores de Aduanas²³.

La Sección tercera, según la R.O., «cuidará de promover excavaciones en los sitios en donde hayan existido famosas poblaciones de la antigüedad, excitando el celo y patriotismo de los eruditos y anticuarios; recogerá cuantas monedas, medallas, noticias y otros objetos antiguos puedan encontrarse; los clasificará oportunamente, y atenderá en fin á la conservación de aquellos edificios, cuyo mérito los haga acreedores á semejante distinción»²⁴.

(23) *Ibid.*

(24) *Ibid.*

Todos los trabajos de las Secciones debían realizarse por acuerdo de la Comisión, la cual debía reunirse al menos semanalmente, asiduidad incumplida por las provinciales. Además, uno de los vocales debía realizar una visita anual a todos los pueblos de la provincia para vigilar sobre la conservación de todos los monumentos inmuebles. Las instrucciones preveían honorarios, distinciones y otros premios para los miembros más celosos de las Comisiones, pero sin especificar fondos y remuneraciones concretos, en otro ejemplo de voluntarismo inconsecuente que todo lo fiaba al patriotismo de los vocales.

Por fin, un último capítulo de la R.O. señalaba las obligaciones respecto a las Comisiones de los alcaldes de los pueblos, quienes, en colaboración con los curas párrocos, no solo debían actuar de informantes, sino convertirse en vocales oficiosos de las Comisiones en el término de su jurisdicción, ejerciendo labores de policía, auxilio, vigilancia, estímulo y recolección de todo tipo de objetos y monumentos artísticos.

4. Los miembros de la Comisión provincial de Monumentos de Gipuzkoa (1844-1846)

El Jefe político de la provincia de Gipuzkoa en aquel momento y, por tanto, presidente nato de su Comisión de Monumentos, era el moderado gaditano Juan López de Ochoa (1785-1848). El Jefe político en Gipuzkoa, al igual que en Bizkaia, tenía funciones forales de Corregidor según la nueva legislación moderada y llegó a cobrar un sobresueldo por parte de la Provincia. Esta connivencia e incluso dependencia del máximo representante del Gobierno respecto a la Diputación foral fue agriamente denunciada por el Ayuntamiento de San Sebastián, solicitando sin éxito al Gobierno el cese o traslado de aquel²⁵.

Muestra de la necesidad mutua —frente a progresistas y carlistas— del Gobierno moderado y los fueristas conservadores de la Provincia, durante el mandato de López de Ochoa se sucedieron otras medidas políticas de calado, siempre en detrimento de la influencia de la burguesía liberal donostiarra: primero, una R.O. del 19 de enero de 1844 dispuso que la villa de Tolosa fuese

(25) CAJAL VALERO, A., *Administración periférica del Estado y autogobierno foral: Guipúzcoa 1839-1877*, [Oñati]: Instituto Vasco de Administración Pública, 2000, pp. 554-559.

la Capital de Gipuzkoa y, más tarde, la de Oñati se unió a la Hermandad guipuzcoana por convenio celebrado en Tolosa el 9 de octubre de 1845²⁶.

La Comisión provincial de Monumentos era, por tanto, un nuevo órgano de la Administración dependiente del Ministerio de la Gobernación. Si bien su función eminentemente cultural y apenas ejecutiva no despertó en la Provincia el mismo grado de recelo que otros órganos *periféricos* del ramo de Hacienda o la Administración de Justicia, la cooperación, como veremos, entre la Diputación y la Comisión provincial de Monumentos fue mínima, a pesar de que se habían dispuesto medidas que, en principio, aseguraban la participación de la corporación foral.

En efecto, el 24 de junio López de Ochoa comunicó a la Diputación la R.O. del 13 de junio que creaba la Comisiones provinciales de Monumentos y la instó a nombrar los dos individuos que le correspondían para formar la de Gipuzkoa²⁷. El 6 de julio recibía el Jefe político un nuevo oficio del Ministerio de la Gobernación y el 9 de julio aprovechaba la primera sesión de la recién reestablecida Diputación foral para convocarla y tratar el asunto de la Comisión de Monumentos²⁸. Al día siguiente, 10 de julio, la Diputación foral comunicaba su nombramiento como vocales de la Comisión de Monumentos a dos vecinos tolosanos: José Joaquín Garmendia y José Ramón Zavala²⁹. Suponemos que la elección recayó en estos dos vocales no solo por su valía personal sino también por su afinidad con las élites guipuzcoanas que dirigían la Diputación.

El licenciado **José Joaquín Garmendia Garmendia (1798-1863)**, por ejemplo, era un peso pesado del fuerismo provincial, diputado a Cortes durante el trienio liberal y, como representante de Tolosa, diputado gene-

(26) ELORTZA, J., MADARIAGA, J. y ZUMALDE, I., *La unión de Oñati y Gipuzkoa en 1845*, Donostia: Eusko Ikaskuntza, [1996], pp. 141-145.

(27) AGG-GAO JDIM1/23/75.

(28) “Lote de 7 [sic] circulares Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de Guipúzcoa (1844 a 1856)”. Estas circulares están en venta por la Librería Astarloa de Bilbao y su contenido puede consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.todocoleccion.net/documentos-antiguos/lote-7-circulares-comision-monumentos-artisticos-e-historicos-guipuzcoa-1844-1856~x145592337> (7 de mayo de 2024).

(29) AGG-GAO JDCO101, Libro copiador de oficios de la Diputación de Gipuzkoa, 10-VII-1844, p. 7.

ral de tanda en 1830 (adjunto) y en 1841³⁰. **José Ramón Zavala Arbildi (1800-1860)**, por otro lado, dirigía una ferrería junto a su hermano Domingo Tomás, y sería elegido diputado general adjunto por Tolosa en 1848³¹. En comparación a Garmendia, Zabala era una figura menor, probablemente un cliente político de aquel. Por ejemplo, cuando en 1832 los hermanos Zabala arrendaron una ferrería en la cercana villa de Ibarra, Garmendia, como abogado, fue el apoderado del propietario³². De hecho, en el contrato actuó como perito el arquitecto Pedro Nolasco Tellería, quien sería nombrado vocal de la Comisión de Monumentos el 15 de julio, esta vez por el Jefe político, junto a otros tres vecinos tolosanos: Bernardo Fano, Ramón Lizaraburu y Pablo Gorosábel, quien ejerció de secretario de la Comisión³³.

La carrera política de **Ramón Lizaraburu Martí (1800-1870)**, como la de Garmendia, se remontaba al trienio y acaba de abandonar, el 10 de julio de 1844, su asiento por Gipuzkoa en Cortes³⁴. **Pablo Gorosábel Domínguez (1803-1868)** aparece unido a la figura de Lizaraburu y, por tanto, a la del partido moderado. Ambos habían ejercido durante la guerra civil como diputados generales y habían tenido responsabilidades políticas de primer nivel en la Provincia, incluyendo la administración de Justicia (Gorosábel) y la Policía (Lizaraburu), enfrentándose no solo al carlismo insurrecto sino chocando también con el progresismo donostiarra³⁵. Posteriormente habían evolucionado hacia posiciones fueristas más transigentes muy probablemente aprecia-

(30) SERRANO ABAD, S., “José Joaquín Garmendia Garmendia”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/84787/jose-joaquin-garmendia-garmendia> (8 de mayo de 2024); ELÓSEGUI, J., “Diputados generales de Guipúzcoa (1550-1877), en rigurosa ordenación alfabética”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 30, 3-4 (1974), p. 389.

(31) *Ibid.*, p. 418.

(32) GARMENDIA LARRAÑAGA, J., *La ferrería Azkue La Nueva o Pertzola en la villa guipuzcoana de Ibarra*, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2007 (1.ª ed. 1988), pp. 14-17.

(33) INSAUSTI, S., 1971, “‘Supuesto o real liberalismo’ en don Pablo de Gorosabel”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 27, 1-2 (1971), pp. 94, 98.

(34) URQUIJO GOITIA, J. R., “Ramón de Lizaraburu Martí”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/84861/ramon-de-lizaraburu-marti> (8 de mayo de 2024); véase su ficha personal en el índice histórico de la web del Congreso de los Diputados: <https://www.congreso.es/es/indice-historico> (30 de agosto de 2024).

(35) VELASCO DOMÍNGUEZ DE VIDAURRETA, S., “Pablo de Gorosábel Domínguez”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/11190/pablo-de-gorosabel-dominguez> (8 de mayo de 2024).

das por López de Ochoa. Esta afinidad política quedó patente tras la creación, por la Ley de 9 de abril de 1845, de un nuevo órgano contencioso-administrativo: los Consejos Provinciales. El de Gipuzkoa, presidido por su Jefe político, se estableció en Tolosa a finales de julio de 1845 contando como vocales a Lizaraburu, Gorosábel y Fidel Guerendiain. La Diputación de Gipuzkoa, celosa de sus atribuciones, se opuso tenazmente al nuevo ente y a su sostenimiento económico hasta que en 1848 consiguió el cese de los vocales y su sustitución por miembros de la corporación foral³⁶.

En cuanto a la Comisión provincial de Monumentos, esta fue instalada en Tolosa el 20 de julio de 1844, pero, desgraciadamente, no sabemos quiénes tomaron parte en sus reuniones, ya que solo se conservan comunicaciones firmadas por el presidente Ochoa y el secretario Gorosábel, sin noticias específicas sobre la asistencia y aportaciones de los vocales. Siguiendo lo establecido por el Reglamento, estas comunicaciones no se enviaban directamente a la Comisión central, sino que se dirigían al Ministerio de la Gobernación, cuyo subsecretario, Juan Felipe Martínez Almagro, se encargaba de gestionarlas y, si era el caso, trasladarlas a la Comisión central.

La Comisión central de Monumentos, en sus sesiones del 24 y 31 de julio de 1844, se dio por enterada de la constitución de la Comisión de Gipuzkoa y otras provinciales, pero ante la falta de información sobre los vocales elegidos y las dudas sobre la idoneidad de algunos de estos, resolvió solicitar a los Jefes políticos una nota circunstanciada de los conocimientos y estudios de sus individuos, además de un listado de los artistas más notables de cada provincia, como posibles colaboradores —y miembros futuribles— de las provinciales³⁷. El 27 de agosto López de Ochoa acusó recibo de la circular y la Comisión central, en sesión del 25 de septiembre de 1844, pudo por fin disponer de la siguiente información sobre los vocales de la de Gipuzkoa:

D. José Joaquín Garmendia, abogado, dedicado especialmente al ramo de archivos y bibliotecas y al estudio de la historia del país vascongado.

D. Pablo Gorosabel, abogado.

(36) CAJAL VALERO, A., *op. cit.*, pp. 107-133.

(37) Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF). Secretaría, *Libros de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1844-1983)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, Libro correspondiente al año 1844, pp. 7-11. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/libros-de-actas-de-las-sesiones-celebradas-por-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1844-1983/> (29 de junio de 2024).

D. Ramón de Lizaraburu, abogado, lo mismo que el 1.º.

D. José Ramón Zabala [sic], ha estudiado las ciencias exactas y arquitectura, posee conocimientos en física, química, escultura y pintura.

D. Bernardo Fano, principió la carrera de Ingeniero civil: tiene conocimientos en las artes liberales y en bibliotecas y archivos.

D. Pedro Nolasco de Tellería, Arquitecto con título de la Academia³⁸.

Los tres primeros eran, pues, juristas, pero solo dos de ellos eran descritos como interesados en la historia de las Provincias Vascongadas. La nota, a nuestro entender, no hacía justicia a Gorosábel, quien, a diferencia de los otros dos abogados, tenía una verdadera producción escrita, limitada entonces a la codificación del derecho civil español, pero que posteriormente se convirtió en el historiador guipuzcoano por antonomasia³⁹. El presidente Ochoa, por otro lado, era un funcionario volcado en su carrera política a la sombra del partido moderado, como puede verse en su único opúsculo entonces recién publicado⁴⁰.

En cuanto a José Ramón Zavala, sus estudios se refieren a los realizados en el Real Seminario de Nobles de Bergara entre 1813 y 1816, centro oficial dependiente del Gobierno por el que también había pasado Pedro Nolasco Tellería el curso anterior, es decir, bajo dominación francesa⁴¹. Este establecimiento educativo había sido dirigido desde su inauguración en 1776 hasta 1804 por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, prestigiosa

(38) Archivo de la RABASF, Listado de miembros de las comisiones provinciales. Guipúzcoa. 1845, Sig. 2-56-1-11; RABASF. Secretaría, *Libros de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1844-1983)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, Libro correspondiente al año 1844, pp. 22-26, 29-34. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/libros-de-actas-de-las-sesiones-celebradas-por-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1844-1983/> (29 de junio de 2024).

(39) AYERBE IRIBAR, M. R., “Gorosábel Domínguez, Pablo de”, en JIMENO ARANGUREN, R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 151-156.

(40) LÓPEZ DE OCHOA, J., *Males de España, su verdadera causa y su único remedio*, Madrid: Imprenta de Sanchiz, 1843.

(41) MARTÍNEZ RUIZ, J., *Filiación de los seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara*, San Sebastián: Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, 1972, pp. 117, 121.

entidad de cuño ilustrado llamada a proveer de miembros a corporaciones académicas posteriores en el campo de las Bellas Artes, la Historia e incluso la Arqueología, como en el caso de las Comisiones de Monumentos, pero que, desgraciadamente, no había podido sobrevivir a los avatares políticos de la España napoleónica⁴².

Bernardo Fano Zubiaur (1807-1856), por su parte, natural de la anteiglesia de Deusto, cerca de Bilbao, se había establecido con sus hermanos, primero, en Bergara, en cuyo Real Seminario de Nobles estudiaron, y, luego, en Tolosa. Esta familia de empresarios vizcaínos había establecido un colegio privado en Tolosa hacia 1820, con un grupo de profesores entre los que se encontraba el propio **Pedro Nolasco Tellería Jauregui (1793-1866)**, quien, titulado por la Real Academia de San Fernando, ejerció de arquitecto provincial desde 1828 y participó como perito en el proceso desamortizador. Bernardo Fano se hizo cargo del colegio de humanidades tras la guerra carlista, donde impartió asignaturas de contabilidad y aritmética, el cual contó con la ayuda económica del Ayuntamiento y, tras la transformación, el 19 de octubre 1845 —a consecuencia de la Reforma liberal del sistema educativo español (plan Pidal)—, del Real Seminario en nuevo Instituto Superior Guipuzcoano de Segunda Enseñanza, pudo aquel expedir títulos oficiales como dependiente del Instituto de Bergara y, por tanto, de la Universidad de Valladolid⁴³.

Tellería, hasta su jubilación en 1860, también se encargó de la dirección del colegio tolosano y de una academia de dibujo que seguía la tradición establecida por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

(42) FELIPE, E., “Los cien nombres del Seminario de Bergara (1776-1873)”, *Nuevos extractos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 6-G (1993), pp. 11-70; RUIZ DE AEL, M. J., *La ilustración artística en el País Vasco: la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y las Artes*, Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, Departamento de Cultura, Servicio de Publicaciones, 1993; ORTIZ DE URBINA MONTOYA, C., *El desarrollo de la arqueología en Álava: condicionantes y conquistas: (siglos XVIII y XIX)*, [Vitoria-Gasteiz]: Diputación Foral de Álava, 1996, pp. 47-71.

(43) CAMINO ORTIZ DE BARRÓN, I., *Los estudios de segunda enseñanza en Guipúzcoa. El Instituto Provincial (1845-1901)*, Tesis doctoral de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2010, pp. 508-522: <http://hdl.handle.net/10810/12186> (25 de octubre de 2024); BERRIOCHOA AZCÁRATE, P., “‘Con el fin de labrar su fortuna’: caseros guipuzcoanos en Perú (1860-1863)”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 73, 1-2 (2017), pp. 461-462; ARBAIZA BLANCO-SOLER, S., “Tellería, Pedro ¿Nolasco? de” en RABASF, Base de Datos Academia: <https://www.academiacolecciones.com/dibujos/mosstrar-autores.php?id=telleria-pedro-nolasco-de> (14 de mayo de 2024).

Pese a estas características favorables que venimos señalando de los vocales y —no menos importante— de la misma Tolosa, Capital provincial de apenas 5.000 habitantes, pero con modestos centros educativos de humanidades y de dibujo y, sobre todo, sede de una floreciente industria papelera, editorial y de artes gráficas, la Comisión provincial de Monumentos no tuvo apenas desarrollo⁴⁴. En vista de la documentación que hemos manejado, esta primera Comisión *tolosana* cesó su actividad en 1847, año en que se crea el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, del que dependieron en adelante las Comisiones de Monumentos. En septiembre de 1847 López de Ochoa fue trasladado —sin efecto— a Álava y, finalmente, nombrado Jefe político de Jaén, donde falleció el 24 de mayo de 1848⁴⁵.

El 16 de noviembre de 1848, pocos meses después de haber obtenido la concesión de la Cruz de Caballero de la Orden de Carlos III, Gorosábel todavía se consideraba a sí mismo secretario de la Comisión de Monumentos provincial en una exposición elevada a la reina Isabel II, pero era aquel un título meramente honorífico que se agregaba a su hoja de servicios jurídicos y políticos a la Corona con el objeto de solicitar, tras haber sido cesado del Consejo Provincial, una plaza de magistrado en alguna de las Audiencias del Reino⁴⁶.

En cuanto al listado de artistas guipuzcoanos solicitado por la Comisión central en agosto de 1844, la provincial guipuzcoana no remitió ni un solo nombre, una prueba más del precario estado de las Bellas Artes en la Provincia. A pesar de todo, poco a poco se estaba recuperando la vinculación con el ambiente artístico de la Corte, tal es el caso de dos jóvenes pintores guipuzcoanos, Eugenio Azcue Azcue (1822-1890) y Luis Brochetón Muguruza (1826-1863), muy influenciados por los Madrazo, una saga familiar de artistas y literatos que imprimió una profunda huella en el movimiento romántico español y en el mundo académico de la época.

(44) HOMBRADOS OÑATIVIA, G., “El libro y las Artes Gráficas en Tolosa”, en *Libro homenaje a Tolosa...*, Tolosa: Oriabe, 1956, pp. 235-251.

(45) CAJAL VALERO, A., “Apuntes biográficos sobre los representantes del Gobierno central en el Territorio foral de Guipúzcoa (1839-1877): desde la Ley de 25-10-1839 de confirmación de los Fueros vascos, hasta la desaparición del régimen foral tradicional en favor del nuevo régimen foral de Concierdos Económicos (1878)”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 56, 1 (2000), pp. 83-84.

(46) INSAUSTI, S., *op. cit.*, pp. 95-97.



Ermita de San Esteban y vista de Tolosa por Jenaro Pérez Villaamil. *España artística y monumental* (1850). Fuente: Lau Haizeetara-Biblioteca Foral de Bizkaia.

Hemos visto cómo el patriarca, José Madrazo Agudo, director del Real Museo del Prado, había sido nombrado vocal de la Comisión central. Brochetón —cuyo verdadero nombre era Juan—, de familia burguesa donostiarra, se había trasladado a Madrid para matricularse en la Real Academia de Bellas Artes en 1843. En el caso de Azcue, natural de Orío afincado en San Sebastián, pudo hacer lo propio en 1847, por recomendación del gran pintor Federico Madrazo Kuntz —hijo de José y profesor de la Academia como su padre—, al que Azcue había acompañado en su veraneo guipuzcoano el año anterior. Gracias a una pensión foral renovada anualmente, Azcue pudo continuar sus estudios en Madrid, Roma y París, regalando a la Provincia en señal de agradecimiento toda una serie de pinturas de estilo romántico purista o nazareno hasta su regreso en 1856⁴⁷.

(47) FORNELLS ANGELATS, M., *Pintores románticos guipuzcoanos*, Donostia-San Sebastián: Fundación Kutxa, 2013, pp. 11-24.

5. Las Secciones de Bibliotecas-Archivos y de Esculturas-Pinturas de la Comisión provincial

El 27 de agosto de 1844 el Jefe político comunicaba al Ministerio de la Gobernación sus primeras y modestas actividades. La Comisión había tenido conocimiento de la existencia de la Biblioteca del extinguido convento de jesuitas de San Ignacio de Loyola, con más de nueve mil volúmenes y varios legajos de manuscritos. La Comisión, siguiendo las órdenes del Gobierno, se proponía formar un índice de la Biblioteca por materias y trasladarla a la Capital foral. Con todo, el principal problema era la ausencia total de fondos, ya no solo para remunerar a un catalogador, trasladar los libros de Azpeitia a Tolosa o alquilar un local donde almacenarlos, sino tan siquiera para gastos de secretaría. Por ese motivo la Comisión solicitaba al Ministerio unos 10.000 o 12.000 reales que consideraba indispensables para cumplir su misión⁴⁸.

El 26 de octubre de 1844 la Comisión comunicaba a la Diputación foral y al Ayuntamiento de la Capital una R.O. del 20 del mismo mes del Ministerio de la Gobernación que las conminaba a proporcionar los fondos que el Jefe político reclamaba. El Ayuntamiento de Tolosa, presidido por Juan Francisco Arrizabalaga, respondió el 4 de noviembre de 1844 que procuraría ponerse de acuerdo sobre el particular con la Diputación, pero era una maniobra dilatoria, porque esta última hizo oídos sordos a la petición de la Comisión de Monumentos, a pesar de que, como hemos visto, las corporaciones provinciales debían encargarse de su sostenimiento inicial⁴⁹.

El 18 de diciembre de 1844 el Jefe político comunicaba al Ministerio de la Gobernación que ninguno de los conventos suprimidos de la Provincia encerraba objeto artístico alguno digno de conservación. Lo atribuía al hecho de que cuantos conventos de religiosos había allí eran de mendicantes y al infortunio de que precisamente algunos de mérito particular del santuario de Arantzazu habían sido quemados juntamente con el convento y su iglesia en el año 1834, durante la guerra civil, sin que apenas se pudiese salvar de

(48) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(49) *Ibid.*

las llamas más que la imagen de la Virgen, custodiada desde entonces en el monasterio de clarisas de Bidaurreta en Oñati⁵⁰.

Hoy sabemos que también se habían salvado de la quema al menos otras dos piezas: una tabla flamenca anónima del siglo XVI y una cabeza de San Antonio esculpida en madera por Gregorio Fernández (1576-1636), el gran escultor barroco español, ambas restauradas por Xabier Martiarena hace una veintena de años⁵¹. Poca cosa, incluso ciñéndonos solo a las obras salidas del taller de Gregorio Fernández —cuya calidad se puede apreciar hoy en la colección del Museo Nacional de Escultura de Valladolid—, si se compara con lo que, pese al incendio sufrido en el siglo XVII, poseía el convento en los altares, retablos y sillerías de su iglesia.

Lo sabemos gracias a las informaciones que le proporcionó en 1802 Manuel Ventura Echevarría Iribarria, culto fraile mondragonés, al marino e historiador José Vargas Ponce durante el destierro guipuzcoano de este, quien a su vez se las remitió al eminente crítico de arte Juan Agustín Ceán Bermúdez, autor del *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*⁵². Fallecidas las tres personalidades en la década de 1820, nada pudieron aportar a la labor de las Comisiones de Monumentos, pero sí evidencian, por comparación, la resaca posterior a la Ilustración tardía en la vida intelectual y cultural española⁵³.

(50) “Lote de 7 [sic] circulares Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de Guipúzcoa (1844 a 1856)”. Estas circulares están en venta por la Librería Astarloa de Bilbao y su contenido puede consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.todocoleccion.net/documentos-antiguos/lote-7-circulares-comision-monumentos-artisticos-e-historicos-guipuzcoa-1844-1856~x145592337> (7 de mayo de 2024).

(51) MARTIARENA LASA, X., “En el 500 aniversario de Aránzazu, recuperación de dos piezas para la historia”, *Ondare: cuadernos de artes plásticas y monumentales*, 24 (2005), pp. 181-196.

(52) TELLECHEA, J. I., *Arte en el antiguo Aránzazu del siglo XVIII: correspondencia entre Vargas Ponce y fray Manuel Ventura Echeverría*, OFM, San Sebastián-Donostia: Gráficas Izarra: 1987; SOLAGUREN, C., *op. cit.*, vol. II, pp. 378-379.

(53) Ceán Bermúdez, además del citado *Diccionario* en 5 volúmenes publicado en 1800, fue autor póstumo del *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes* (1832) y editor de los 4 volúmenes de *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración* (1829) de Eugenio Llaguno Amírola, destacado burócrata y miembro alavés de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País; todas ellas obras de referencia sin parangón en la historiografía artística española de la época (CLISSON ALDAMA, J., *Aniversario de dos ilustrados: Eugenio Llaguno y Amírola (1724-1799) y Juan Agustín Ceán-Bermúdez (1749-1829)*, Vitoria-Gasteiz: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Comisión de Álava, 2000).

En cualquier caso, una R.O. de 7 de febrero de 1845 ordenó la remisión de los antecedentes que obraban en las Comisiones provinciales de Monumentos sobre la creación de las Bibliotecas y Museos provinciales. El 26 de febrero de 1845 el Jefe político Ochoa se reafirmaba en su comunicación de agosto de 1844. Las gestiones para la creación del Museo no habían dado ningún resultado. Estimaba, sin ofrecer mayores pruebas, que los objetos artísticos más valiosos para tal fin habían sido destruidos durante el incendio del santuario de Arantzazu⁵⁴.

Nada se hizo, por ejemplo, por localizar los cuadros y esculturas del monasterio donostiarra de San Telmo. La pieza más valiosa y de origen remoto, una Virgen Negra de metro y medio, hoy se encuentra en Salamanca, en el Museo del Convento de San Esteban. Muchas otras esculturas se dispersaron en iglesias de San Sebastián y alrededores, siendo recuperadas por la orden dominica en 1862. Al parecer, una imagen de San Telmo atribuida al escultor Felipe Arizmendi (1669-1725) aún se conserva en el monasterio de dominicas de la ciudad. Tampoco se dispusieron medidas para proteger convenientemente el panteón de los fundadores Alonso Idiáquez, Secretario del emperador Carlos V, y su esposa Gracia Olazábal⁵⁵.

La frágil situación de la Comisión de Monumentos a causa del desamparo de la Diputación foral se vio agravada por una omisión aún más grave: la falta de colaboración de los delegados del Ministerio de Hacienda, lo cual, en principio, no podía achacarse a motivos ideológicos o criterios dispares sobre la autonomía foral. Efectivamente, el Jefe político no había obtenido ni un solo inventario firmado por los Comisionados de Amortizaciones, por lo que no podían confirmar sus sospechas sobre la existencia —o no— de otras bibliotecas y demás objetos artísticos pertenecientes a los conventos suprimidos.

Como hemos visto, la R.O. del 13 de junio de 1844 establecía en su artículo 18 que las Comisiones provinciales debían evitar el despacho de mercancías artísticas por los Administradores de Aduanas sin que antes hubiesen sido reconocidas y acreditado su procedencia. La Comisión de Monumentos de

(54) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(55) AYERBE IRIBAR, M. R., *op. cit.*, pp. 272-277; ECHEVERRÍA GOÑI, P. L., *El renacimiento oculto de la iglesia de San Telmo en San Sebastián: la capilla-panteón escurialense de los Idiáquez y sus pinturas (1574-1614)*, Donostia: San Telmo Museoa, 2017, pp. 83-89.

Gipuzkoa, en sesión del 5 de agosto de 1844, acordó dirigirse al Intendente de Rentas con sede en San Sebastián para que remitiese copias de los inventarios que se formaron al tiempo de la exclaustración de aquellos conventos, a fin de poder examinar si contenían algunos efectos encomendados a su cuidado. El Intendente trasladó esta comunicación el 7 de agosto al Administrador de Bienes Nacionales de la Provincia, José Joaquín Arizmendi, quien respondió a la Comisión de Monumentos el 12 de agosto que los inventarios se remitieron a la Administración Principal de Bienes Nacionales establecida en Vitoria, porque cuando se formaron era la de Gipuzkoa subalterna y dependiente de aquella⁵⁶.

En consecuencia, el 27 de agosto el Jefe político de Gipuzkoa se dirigía al Intendente de Rentas de la Provincia de Álava para reclamar las copias de los inventarios. Manuel Vallejo tardó más de dos meses en responder. El 4 de noviembre de 1844 comunicó a Ochoa que, efectivamente, Arizmendi había enviado a Vitoria algunos inventarios de conventos de la provincia de Gipuzkoa, la mayor parte de religiosas y que él mismo los había verificado. Sin embargo, remitía al propio Arizmendi para obtener las copias de los inventarios y de cualesquiera noticias sobre objetos artísticos e históricos pertenecientes a los conventos suprimidos, ya que fue el mismo Arizmendi quien, como comisionado subalterno del partido de San Sebastián, debió hacerse cargo de aquellos⁵⁷.

Con apenas disimulada impaciencia, el 9 de diciembre de 1844, Ochoa volvió a escribir al Intendente de Rentas de Gipuzkoa para que reclamase de Arizmendi el envío de copias de los inventarios a la mayor brevedad posible. El Jefe político de Gipuzkoa, en nueva comunicación del 26 de febrero de 1845, se vio obligado a admitir que no había obtenido respuesta. El 22 de marzo la Comisión central resolvía acudir al Gobierno para informar de la falta de colaboración por parte del Intendente de Rentas de Gipuzkoa. El citado Arizmendi había sido el administrador de los bienes nacionalizados de la Provincia desde la guerra civil hasta su fallecimiento en agosto de 1846. Una investigación posterior de la Intendencia de Vitoria llegaría a la conclusión de que hubo una gran negligencia por parte de la subdelegación de Gipuzkoa en el inventario de los bienes procedentes del clero regu-

(56) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(57) *Ibid.*

lar, incluyendo numerosos encubiertos, lo cual explica la actitud renuente de Arizmendi⁵⁸.

Al parecer, los vocales de la Comisión de Monumentos de Gipuzkoa continuaban privadamente sus investigaciones, pero no albergaban muchas esperanzas sobre la creación de un Museo, debido al estado de destrucción en que habían quedado los conventos de religiosos suprimidos durante la guerra civil. Tales afirmaciones parecían más bien excusas, por lo que el conde de Clonard pidió el 10 de abril de 1845 informe a la Sección segunda de la Comisión central. Tal y como señalaban lo vocales José Madrazo y Valentín Carderera en su informe del 18 de abril, si bien los conventos de franciscanos de Arantzazu y San Sebastián y el de capuchinos de Errenteria habían sido pasto de las llamas, existían una decena de conventos de religiosos suprimidos en la Provincia, de cuyas pinturas y esculturas nada se sabía. Los desastres de la guerra civil y el hecho de que la mayoría de conventos fuesen de órdenes mendicantes podía justificar la relativa pobreza o escasez de dichos objetos artísticos, pero en modo alguno su total inexistencia. Los vocales de la Comisión de Monumentos, como naturales de la Provincia, debían tener conocimiento de, al menos, la situación de los conventos y sus respectivos templos antes de la exclaustación. Las conclusiones del informe fueron comunicados por la Comisión central a la de Gipuzkoa el 23 de abril de 1845⁵⁹.

El 1 de septiembre de 1845 la Comisión central presentaba al Ministerio de la Gobernación la *Memoria comprensiva de los trabajos verificados por las Comisiones de Monumentos históricos artísticos del Reino*, obra escrita por el secretario José Amador de los Ríos, pionero de la Arqueología profesional española, la cual puso al servicio de la construcción nacional del Estado liberal⁶⁰. El 10 de septiembre el ministro Pidal comunicaba la R.O. para imprimir y publicar dicha *Memoria*, donde quedaban expuestas las dificultades por las que había

(58) MUTILOA POZA, J. M., *op. cit.*, pp. 453, 461-462.

(59) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(60) La vastísima obra del académico cordobés incluye una serie de artículos en la prestigiosa *Revista de España* donde estudiaba antigüedades y monumentos alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos desde la Prehistoria hasta el siglo XVI a la luz de una teoría cultural y etnográfica que, pese a sus defectos y prejuicios políticos, creemos que da inicio a la Arqueología vascongada propiamente dicha (AMADOR DE LOS RÍOS, J., “Estudios monumentales y arqueológicos. Las Provincias Vascongadas”, *Revista de España*, T. 20, n. 80 (1871), pp. 497-507; T. 21, n. 81 (1871), pp. 5-29; T. 21, n. 83 (1871), pp. 298-321 (i.e. 398-421); T. 22, n. 85 (1871), pp. 38-59; T. 22, n. 87 (1871), pp. 340-365).

atravesado la Comisión provincial de Gipuzkoa, abandonada por las corporaciones locales y los delegados de Hacienda, así como los nulos resultados obtenidos en la formación de una Biblioteca y un Museo de pinturas y esculturas⁶¹.

Poco antes, el 9 de septiembre de 1845, la Comisión central envió a la Comisión de Monumentos de Gipuzkoa un oficio circular del 31 de agosto con sendos modelos impresos para cumplimentar el *Índice* de los libros existentes en la Biblioteca y el *Catálogo* de las pinturas del Museo⁶². La Comisión de Gipuzkoa, reunida el 19 de septiembre, reiteró al Ministerio su impotencia, ante la falta de recursos económicos, para trasladar los miles de libros que había en el Colegio de San Ignacio de Loyola y en los conventos de carmelitas de Lazkao y de franciscanos de Mondragón. Por la misma razón no se había formado ningún Museo, pero la Comisión provincial no preveía encontrar muchos objetos artísticos e históricos dignos de conservarse en Gipuzkoa. La Comisión central solicitó al Gobierno el 8 de octubre de 1845 alguna medida para superar estas dificultades⁶³.

La Comisión provincial ni siquiera mencionaba el Archivo y Biblioteca del santuario franciscano de Arantzazu, los cuales habían quedado reducidos a cenizas a causa del incendio provocado por las tropas liberales en 1834. Al parecer, solo se había salvado una *Biblia Sacra* impresa en Amberes por Christophe Plantin en 1583. La comunidad franciscana de Arantzazu no se restauró hasta 1878 y su Biblioteca no se reconstruyó hasta el siglo XX, con fondos provenientes de los conventos que habían quedado desiertos tras la desamortización, entre otros, los guipuzcoanos de Mondragón, Elgoibar y Sasiola. Sin embargo, la valiosa Biblioteca del convento franciscano de Zarautz compuesta, según un inventario de 1840, de millar y medio de volúmenes se mantuvo intacta, sin que la Comisión de Monumentos mostrase ningún interés por ella, pese a sus valiosos ejemplares⁶⁴. En cuanto al convento suprimido de Lazkao, su propietario

(61) COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS, *Memoria comprensiva de los trabajos verificados por las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos del Reino desde 1.º de Julio de 1844 hasta igual fecha de 1845*, Madrid: [s.n.], 1845, pp. 30, 59-60, 97, 142.

(62) *Ibid.*, pp. 145-146.

(63) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(64) ZUBIZARRETA, K., *Incunables e impresos del siglo XVI del santuario de Arantzazu y del convento Franciscano de Zarautz*, ayudante en la catalogación, Joseba Etxeberria, responsable de la edición, Paulo Agirrebaltzategi, Arantzazu: EFA, 1998; Solaguren, C., *op. cit.*, vol. I, pp. 413-414, 418.

por patronato señorial, el marqués de Valmediano, negó a la orden carmelita la posibilidad de restaurarlo, y a principios del siglo XX el convento y los restos de su biblioteca pasaron a manos de la orden benedictina recién expulsada de Francia⁶⁵. Nada hizo tampoco la Comisión de Monumentos con los 9.000 volúmenes del Colegio de San Ignacio de Loyola, de cuyo mantenimiento se ocupaba la Diputación, y que, mediado el siglo XIX, continuaban en su antigua sede, si bien, quizás más por cautela que indiferencia, eran declarados indignos de «la atención de un literato» por fuentes forales oficiosas⁶⁶.

La Comisión de Gipuzkoa comunicaba el 27 de noviembre de 1845 al Ministerio que, a pesar de haber renovado las correspondientes solicitudes al Ayuntamiento de Tolosa y a la Diputación foral para que cumpliesen la R.O. de 20 de octubre de 1844, esta última había alegado imposibilidad de atribuir ningún fondo a la Comisión de Monumentos, debido a las muchas obligaciones de la Provincia y a los gastos ocasionados por la primera estancia veraniega de la familia real en Gipuzkoa⁶⁷. Efectivamente, Isabel II —quien no había cumplido aún los 15 años—, su madre María Cristina y su hermana Luisa Fernanda habían llegado de Pamplona a Tolosa la noche del 2 de agosto de 1845, donde fueron recibidas bajo arco triunfal por el Capitán general, la Diputación foral y el Jefe político. A continuación, pasaron a San Sebastián para tomar los baños de mar y prolongaron su estancia en la Provincia durante un mes, incluyendo visitas a numerosos pueblos, donde la Comisión de festejos de la Diputación se tuvo que emplear a fondo para rivalizar en obsequiosidad con el Ayuntamiento donostiarra⁶⁸.

(65) En el Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián custodian en la actualidad dos cantorales manuscritos y policromados de pequeño tamaño provenientes, al parecer, de la biblioteca carmelita de Lazkao, previamente conservados en la parroquia de San Miguel de la misma localidad: un *Antifonario romano, hispano y carmelitano* de 1796 (sig. 4535/001-01) y un *Gradual romano, hispano y carmelitano* de 1797 (sig. 4535/002-01). Debo esta información a la amabilidad de su Director, José Ángel Garro Mujika.

(66) ECHEVERRÍA, F. J. y ABÁSULO, F., *Descripción artística-religiosa-e histórica del grandioso edificio de San Ignacio de Loyola*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1851, p. 96.

(67) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(68) Puede seguirse el festivo programa isabelino en las crónicas de los corresponsales del diario conservador *El Heraldo*, reproducidas también en la sección de noticias nacionales de la *Gaceta de Madrid* (desde el 6-VIII-1845 hasta el 7-IX-1845). Todavía las Juntas generales de 1852 trataron cuestiones relativas al pago de derechos correspondientes a muebles y objetos introducidos desde Francia con motivo de la visita regia (*Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la M.N. y L. Villa de Tolosa: pasan las primeras a la N. y L. Villa de Mondragón*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1852, pp. 18-19).

La Comisión de Monumentos se lamentaba ante esta negativa que le imposibilitaba llevar a cabo sus proyectos de recolección de libros y pinturas de los conventos suprimidos. En cuanto a los fondos destinados a gastos de la Comisión de Monumentos, era aquella una maniobra tradicional por parte de la corporación foral, es decir, la de negarse a cumplir una orden superior escudándose precisamente en su fidelidad y servicios a la Corona. Las Juntas generales de julio de 1845 habían recibido con sorpresa la inminente visita real y, si bien dispusieron los medios necesarios para recibir convenientemente a Sus Majestades y Alteza, no quisieron desaprovechar la ocasión para solicitar el restablecimiento de las instituciones forales a su estado anterior a 1841⁶⁹.



Plaza Nueva de San Sebastián durante las corridas de toros de agosto de 1845 en obsequio a Isabel II, por George Carpenter.

Fuente: Koldo Mitxelena Kulturunea-Diputación Foral de Gipuzkoa.

(69) *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Villafranca*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1845, pp. 45-46.

No parece casual que las Juntas generales de Gipuzkoa se apresurasen a ejercer funciones propias de las Comisiones de Monumentos, de modo que una partida económica provincial para el nuevo ente resultase injustificable o casi. Efectivamente, las Juntas generales de julio de 1845 no solo aprobaron el proyecto de erigir un monumento en Urretxu en memoria del recién fallecido general Gaspar Jáuregui —el cual no se llevó a cabo hasta 1852—, sino que comenzaron a ocuparse, con muy modestos resultados, de la reparación de los graves desperfectos sufridos por templos y otros edificios durante la última guerra civil, incluyendo algunos tan destacables como la iglesia de San Salvador de Getaria, el mejor ejemplo de estilo gótico de toda la Provincia y, además, de especial valor histórico, ya que a finales del siglo XIV había sido sede de las primeras Juntas generales de Gipuzkoa⁷⁰.

El problema en el caso guipuzcoano era particularmente complicado, ya que en las Provincias Vascongadas coexistían dos diputaciones, la foral y la estrictamente provincial, esta última disminuida en sus atribuciones a entender en lo relativo a las elecciones a Cortes y a la libertad de imprenta. En el resto de las provincias del Reino era la Diputación provincial, en teoría, la encargada de sufragar los gastos de la Comisión de Monumentos, pero la de Gipuzkoa no disponía de ningún fondo, a diferencia de la foral, la única que recaudaba derechos y arbitrios. El Jefe político, en nombre de la Comisión, se atrevía a solicitar de la Reina gobernadora alguna disposición dirigida a la corporación foral para que esta o la Provincia proporcionasen los medios necesarios para establecer Biblioteca y Museo, así como para llevar a cabo el resto de misiones encomendadas a la Comisión. Ochoa también solicitaba la intervención del Ministerio de Hacienda para que este ordenase a la Intendencia de Rentas de Gipuzkoa la puesta a disposición de la Comisión de Monumentos los objetos históricos y artísticos de los conventos suprimidos.

(70) *Ibid.*, pp. 14, 18-19, 31-32; *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Azcoitia*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1846, pp. 20, 58; *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Oñate*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1847, pp. 36-37; *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Zumaya*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1848, p. 35; *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la M.N.M.L., M.V. y M.S.F. Ciudad de Fuenterrabía*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1849, pp. 29, 31; vid. AYERZA ELIZARAIN, R., “San Salvador de Getaria: un templo gótico muy singular”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 74, 1-2 (2018), pp. 399-456.

El 10 de diciembre de 1845 la Comisión central se dirigió al Ministerio para recabar su apoyo para la de Gipuzkoa⁷¹.

El 21 de abril de 1846, en respuesta a un nuevo emplazamiento de la Central, la Comisión provincial solicitó 12.500 reales para llevar a cabo las misiones encomendadas a las tres secciones de las que constaba, pero el 8 y 10 de junio de 1846 se veía obligada a reproducir los motivos por los que no había podido establecerse la Biblioteca ni el Museo provinciales⁷². Poco después, el Ministerio de la Gobernación, por R.O. del 28 de junio, requirió de las Comisiones provinciales que estableciesen claramente sus necesidades presupuestarias para cumplir con todas sus funciones, pero insistiendo en que estas debían ser sufragadas con los fondos provinciales y solo de forma auxiliar por el Gobierno. La Comisión central, por su parte, reunía datos para la *Memoria* anual correspondiente al segundo ejercicio, pero esta nunca se publicó para alivio de los miembros de la de Gipuzkoa, ya que no habrían quedado en muy buen lugar ante la opinión pública⁷³.

Ni el Gobierno político ni la Diputación provincial disponían de fondos y la corporación foral se negaba a suministrar ninguno a la Comisión de Monumentos. Así, cuando el 29 y 30 de septiembre de 1846 las Secciones primera y segunda de la Comisión central exigieron, respectivamente, los *Índices* de las Bibliotecas y los *Catálogos* de los Museos provinciales, la Comisión de Gipuzkoa contestó, el 25 de noviembre, que ni una ni otro habían podido establecerse en el transcurso de dos años y medio. El 2 de diciembre de 1846

(71) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(72) *Ibid.*

(73) La excepcional situación de las Provincias Vascongadas no podía justificar por sí sola los nulos resultados de la Comisión guipuzcoana. Las de Álava y Bizkaia sí habían remitido sendos *Índices* de libros con un número de 951 y 4.214 volúmenes para ser entregados, respectivamente, al Instituto de Enseñanza Media y a la Biblioteca Provincial. La Comisión alavesa remitió, además, un catálogo con 26 cuadros recogidos para formar un Museo (BELLO, J., *op. cit.*, pp. 341-342; cf. ORTIZ DE URBINA, C., *op. cit.*, 255-266; cf. Díez Patón, E., *Alma y piedra. Ideologías, conservación, restauración. Política del patrimonio arquitectónico en Vizcaya (1844-1936)*, Tesis doctoral de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2017, vol. I, pp. 200-209: <https://addi.ehu.es/handle/10810/27149> (29 de junio de 2024)).

la Comisión central se dirigió de nuevo al Ministerio de la Gobernación para explicar la penosa situación de la provincial guipuzcoana⁷⁴.

En realidad, la Diputación foral había recuperado la iniciativa en el propósito de formar una Biblioteca y Museo provinciales, ya que se había adelantado con otra solicitud al Gobierno, obteniendo esta vez —por R.O. del 17 de noviembre de 1846 y tras el dictamen favorable de la Junta Superior de Ventas— la concesión en propiedad del santuario y colegio de la Compañía de Jesús para el establecimiento de «un museo de monumentos artísticos, una biblioteca y los archivos judiciales», conservando el templo para el culto y preocupándose de su mantenimiento a costa de la Provincia. El Jefe político estaba al corriente de estas gestiones, pues, como Corregidor político, había presidido las Juntas generales de julio de 1846 en Azkoitia, muy cerca del santuario, donde se trató el asunto con detalle⁷⁵.

Sin embargo, López de Ochoa —escindiendo meticulosamente su doble función gubernativa y foral— en las comunicaciones oficiales al Ministerio como presidente de la Comisión de Monumentos nunca hizo alusión a dichas gestiones. La Provincia, con la aquiescencia de López de Ochoa, no solo evitaba así el proyectado traslado de libros y objetos artísticos de Azpeitia a Tolosa, sino que neutralizaba a la Comisión de Monumentos en sus funciones principales. Esta dependencia de Ochoa respecto del poder político local quedó de nuevo de manifiesto en las Juntas generales que presidió al año siguiente, cuando reafirmó su apoyo total a las iniciativas forales para solicitar del Gobierno la supresión definitiva de la Diputación provincial por su *inutilidad* en el País⁷⁶.

El gran hito legislativo de los años posteriores sería el Concordato con la Santa Sede de 1851, por el que esta reconoció la propiedad de los bienes desamortizados adquiridos por particulares, pero, a cambio, el Estado se comprometió a sostener económicamente a la Iglesia española y a restituir los bienes eclesiásticos no vendidos o a entregar su valor. Gracias a ello, por ejemplo, el obispo de Pamplona, autorizó el 30 de octubre de 1851 al párroco de Azpeitia,

(74) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5. Poco después se publicó en el *Boletín* provincial la R.O. del Ministerio de la Gobernación declarando que las pinturas y demás efectos donados por los patronos de los conventos suprimidos pertenecían al Estado, salvo cláusula de reversión (*Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa*, 11-XII-1846, p. 1).

(75) *Registro...*, op. cit., 1846, pp. 49-51.

(76) *Registro...*, op. cit., 1847, pp. 26-27.

para que devolviese las alhajas y objetos de culto del templo del Colegio de San Ignacio de Loyola, los cuales habían sido previamente retirados por orden del Intendente de Gipuzkoa. El capellán del santuario, Francisco Abásolo, en nombre de la Diputación foral, recibió los objetos el 10 de febrero de 1852, cuyo inventario se concluyó el 20 de marzo, incluyendo cantidad de retablos, estatuas y cuadros correspondientes a los altares, capillas y otras partes de la iglesia⁷⁷.

Durante estos años, ante el peligro de perder la adjudicación del santuario y colegio por incumplimiento de las condiciones gubernativas, la Diputación foral afirmó haber realizado no pocos gastos arreglando locales y estanterías para libros y futuras adquisiciones de pinturas⁷⁸. Sin embargo, Gipuzkoa continuaba sin Museo ni Biblioteca cuando una R.O. de 28 de octubre de 1852 devolvió el edificio a la Compañía de Jesús para establecer en este —tras varios intentos fallidos con otros institutos religiosos— un Colegio de Misioneros para Ultramar, posibilidad contemplada por la legislación desamortizadora⁷⁹.

6. La Sección de Arquitectura-Arqueología de la Comisión provincial

Ya hemos visto cómo, incluso antes de crearse las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos, el colegio de la Compañía de Jesús, sito en la jurisdicción de Azpeitia, era el único monumento arquitectónico, entre los conventos suprimidos de la Provincia, digno de conservarse según la Diputación. Lo cierto es que, en cuanto a su grandiosidad material, riqueza arquitectónica y —aspecto muy importante— su estado de conservación, ningún otro monumento guipuzcoano, ni religioso ni civil, se podía comparar al majestuoso edificio loyolense de estilo barroco verdaderamente internacional.

El Jefe político escribía al Ministerio de la Gobernación el 19 de mayo de 1844 abundando en lo ya expresado por la Diputación entonces provincial. El Colegio de San Ignacio de Loyola era el único edificio de mérito y digno de conservarse. López de Ochoa recordaba al Ministerio que el antiguo santuario había sido adjudicado a la Diputación provincial en 1843 con

(77) MUTILOA POZA, J. M., “Documentos inéditos de la desamortización en Loyola”, *Letras de Deusto*, II, 3 (1972), pp. 170-171, 187-195.

(78) ECHEVERRÍA, F. J. y ABÁSULO, F., *op. cit.*, pp. 94-96.

(79) EGUILLOR, J. R., HAGER, H. y HORNEDO, R. M., *op. cit.*, pp. 238, 241, 307.

destino a establecer en él una casa de corrección y que, si bien no se había realizado dicho objeto, la Diputación había procurado conservar el edificio sin deterioro alguno. Además, el Jefe político acompañaba la comunicación de una nota y un plano en los que se describían aquel monumento, debidos a un colaborador anónimo, a quien Ochoa calificaba como «solo un aficionado a las bellas artes y a las glorias de su país, y no un profesor o artista consumado»⁸⁰.

La nota descriptiva explicaba cómo el santuario había comenzado a construirse en 1689 bajo el Real patronato de Mariana de Austria, alrededor de la casa solar nativa de Ignacio de Loyola (1491-1556), fundador de la Compañía de Jesús. El proyecto arquitectónico fue encargado por el Superior General de la orden en Roma al italiano Carlo Fontana, discípulo de Bernini, quien diseñó un conjunto que, según el tópico, representaba en su planta un águila con las alas extendidas, cuyo cuerpo es el templo y las alas los dos edificios laterales, quedando la parte izquierda inconclusa en 1767 debido a la fulminante expulsión de la orden jesuita por Carlos III. De hecho, las obras del ala izquierda no se terminarían hasta finales del siglo XIX⁸¹.

El anónimo autor se complacía, como es natural, en la descripción del grandioso templo circular, con una altura interior de cerca de 200 pies y con una cúpula de 131 pies de diámetro de inspiración *romana*. También se hacía referencia a las solemnes escalinatas y torres, los mármoles negros extraídos de la cercana peña de Izarraitz y a los machones, modillones, relieves, embutidos, pabellones, balaustradas y otras características arquitectónicas. Según esta nota de 1844, de los siete altares solo se habían concluido tres y otros dos estaban comenzados o medio hechos. A la descripción acompañaba una copia en limpio del elemental plano de la planta del edificio que el autor anónimo había enviado al Jefe político.

Sin embargo, las noticias así adquiridas por el Ministerio de la Gobernación habían sido consideradas muy insuficientes, ya que el 9 de agosto de 1844, una vez creada la Comisión central de Monumentos en Madrid, se circuló un *Interrogatorio* a todas las provinciales del Reino para

(80) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(81) EGUILLOR, J. R., HAGER, H. y HORNEDO, R. M., *op. cit.*; AYERZA ELIZARAIN, R., “Roma, el Vaticano, la Reforma, Íñigo, Ignacio de Loyola y la Provincia”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 77, 1-2 (2021), pp. 289-374.

que estas, a su vez, las reenviasen a los alcaldes de los pueblos. No hemos encontrado constancia de que ningún Ayuntamiento guipuzcoano contestase a semejante encuesta que, de haberse cumplimentado, hubiese dado como resultado un esbozo de estadística o Catálogo Monumental de la Provincia.



Torre Luzea de Zarautz. *Semanario pintoresco español* (1851).

Fuente: Biblioteca de Koldo Mitxelena Kulturunea-Diputación Foral de Gipuzkoa, [p. 24].

Pese a que el *Interrogatorio* evitaba complejidades interpretativas, era injusto descargar esa responsabilidad sobre unos alcaldes sin formación especializada, en una prueba más del escaso realismo de la Comisión central. La encuesta consistía en una serie de preguntas relativamente sencillas y precisas a las que los alcaldes debían responder. Estaba dividida en cuatro partes correspondientes a otros tantos periodos históricos y artísticos, cuya respectiva extensión refleja con claridad la pasión medievalista del Romanticismo de la época: monumentos romanos (16 preguntas), monumentos medievales (36 preguntas), monumentos árabes (10 preguntas) y monumentos renacentistas (9 preguntas). Reproducimos como ejemplo la última parte, correspondiente al Renacimiento:

1. ¿Qué obras de ese género hay en ese pueblo? En qué años se edificaron.
2. ¿Pertencen a la arquitectura greco-romana sencillamente o al gusto plateresco? Si pertenece a este gusto y tiene adornos en los frisos, arquivadas, pilastras y columnas en qué consisten.
3. ¿Son las columnas que los decoran redondas, salomónicas o tienen molduras?
4. ¿Los techos tienen bóvedas o artesonados con casetones y figuras, o solo florones dorados?
5. ¿Carecen de uno y otro?
6. ¿En los nichos que tengan hay estatuas de barro o de piedra? ¿Qué dimensiones tienen? ¿Que representan?
7. ¿Hay en las bóvedas o techos pinturas al temple o al óleo? ¿De qué autores?
8. ¿En qué estados se hallan los edificios de estas épocas?
9. ¿Pueden destinarse a algún establecimiento útil?⁸²

Gipuzkoa era sin duda una provincia muy pobre en restos arqueológicos antiguos y plenamente medievales, pero a partir del siglo XVI, con el auge económico derivado de la colonización americana, se construyeron numerosos y bellos ejemplos arquitectónicos que transitaban entre las formas góticas y renacentistas. No solo iglesias —incluyendo las modestamente rurales— y monasterios como el donostiarra de San Telmo o el oñatiense de Bidaurreta, sino también edificios civiles, destacando la Universidad de Oñati, casas-torre y palacios, como la hermosa Torre Luzea de Zarautz, y ejemplos militares, como el castillo de Carlos V en Hondarribia o el de la Mota en San Sebastián. Existieron, incluso, escultores romanistas que llegaron a formar escuela como Juan de Anchieta⁸³. Sin embargo, nada de eso llegó a suscitar el interés de la Comisión provincial de Monumentos.

Antes, el 23 de julio de 1844, el conde de Clonard había pasado el examen del expediente proveniente de Gipuzkoa a la Sección tercera de Arquitectura y Arqueología de la Comisión central. Los vocales Valentín Carderera y Aníbal Álvarez, reunidos el 24 de septiembre, lo calificaron de insuficiente, al igual que el enviado por el Jefe político de La Coruña, quien se había limitado a señalar el monasterio benedictino de San Martín Pinario

(82) *Gaceta de Madrid*, 15-VIII-1844, pp. 3-4.

(83) ARRÁZOLA ECHEVERRÍA, M. A., *Renacimiento en Guipúzcoa*, San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Cultura, 1988, 2 vols. (1.ª ed. 1967-1969).

en Santiago de Compostela como único monumento de mérito de la provincia gallega⁸⁴. Además, el Colegio de San Ignacio de Loyola no cumplía con el canon del gusto romántico de la época, ya que era de estilo barroco, «la peor época de las artes», según Carderera y Álvarez⁸⁵.

Siguiendo el informe de su Sección tercera, el 27 de septiembre de 1844 la Comisión central pidió a la Comisión de Monumentos de Gipuzkoa que se esmerase más en sus investigaciones y reuniese toda la información disponible sobre los conventos suprimidos de Tolosa y de la Provincia, no solo en lo que concierne a sus fábricas o arquitecturas respectivas, sino también de sus sepulcros, altares, pinturas, sillerías, etc⁸⁶. Un mes más tarde, el 23 de octubre, la Comisión central enviaba una circular a todas las provinciales con un breve cuestionario de 6 puntos⁸⁷.

La Comisión de Monumentos de Gipuzkoa respondió el 18 de diciembre de 1844 insistiendo en que el santuario jesuita era el único monumento de mérito de la Provincia, adjuntando una copia de la anónima nota descriptiva enviada en mayo por el propio Ochoa y respondiendo de esta manera al nuevo cuestionario circular:

1. que los recuerdos históricos que encierra son el hallarse dentro del mismo convento la casa nativa de Sn. Ignacio fundador de la Compañía de Jesús.
2. que el género de arquitectura a que pertenece es el romano.
3. que la iglesia va desmereciendo a causa de las humedades y filtraciones de las aguas, si bien la Diputación de la Provincia procura conservarla en buen estado.
4. que fue cedido por S.M. a esta Provincia de Guipúzcoa para formar en él un establecimiento de corrección.

(84) COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS, *op. cit.*, p. 93.

(85) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(86) *Ibid.*

(87) «1) Qué recuerdos históricos conservaban los monumentos más notables de la provincia y época en la que se construyeron. 2) Estilo arquitectónico y su mérito artístico. 3) Estado de conservación que presentaban. 4) Si estaban en manos del Estado o si ya se habían enajenado. 5) Si ya no estuviesen en manos del Estado y tuviesen bellezas artísticas, ver el modo de cómo recuperarlos. 6) Indicar si estaban destinados a algún servicio público y en caso contrario, proponer el más conveniente» (ap. BELLO, J., *op. cit.*, p. 269).

5. que esta pregunta se halla evacuada con lo expresado en la contestación anterior.
6. que en concepto de la Comisión puede servir muy bien para los fines para los que fue cedido por S.M., y quedan expresados en la contestación a la 4.^a pregunta⁸⁸.

La Comisión central y, en particular, su Sección tercera no veían justificado, desde un punto de vista arqueológico, circunscribir el objeto de interés conservacionista a los conventos suprimidos propiedad del Estado, ni a los objetos de una época histórica particular. Sin embargo, la ambición científica de los ilustres vocales de la Comisión central, con su mirada puesta en el vecino ejemplo académico francés, sustituyendo al tradicional clasicismo italiano, no era correspondido por los sufridos miembros de las Comisiones provinciales. Casos como el del historiador y político José Caveda, en la provincial de Oviedo, o el arquitecto Antonio Zabaleta, en la de Santander, eran excepcionales. Caveda, entre otras muchas obras de interés, como las referidas al arte asturiano, escribió una *Historia* de la Academia de San Fernando, donde hizo un ponderado balance de los resultados obtenidos por las Comisiones de Monumentos hasta la fecha⁸⁹.

Así, el 26 de febrero de 1845 la Comisión de Monumentos de Gipuzkoa envió una nota de los 13 conventos suprimidos que existían en la Provincia. Se excluía del listado al antiguo monasterio dominico de San Telmo en San Sebastián que, como hemos visto, no solo había pasado a manos del Estado, sino que funcionaba como cuartel militar y parque de artillería. Este escueto listado hubiese tenido alguna justificación si se hubiese confeccionado por los administradores de bienes nacionalizados hacia 1836, en plena guerra civil, pero en 1845, proviniendo de una Comisión de Monumentos resultaba de una pobreza desesperante.

(88) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(89) CAVEDA, J., *Memorias para la Historia de la Real Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España: desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días*, Madrid: [s.n.], 1867, vol. II, pp. 412-461.

Pueblos donde existían	Conventos	Observaciones
Fuenterrabía	Capuchinos	
Rentería	Capuchinos	Fue quemado durante la guerra civil
Zarauz	Franciscos	
Azpeitia	Jesuitas	
Agustinos		
Dominicos		
Deva	Franciscos de Sasiola	
Elgoibar	Franciscos	
Mondragón	Franciscos	
Tolosa	Franciscos	
Oñate	Franciscos de Aránzazu	Fue quemado en 1834
Lazcano	Carmelitas	
San Sebastián	Franciscos	Fue quemado durante la guerra y ahora se ha construido en él la casa de Misericordia ⁹⁰

El conflicto de intereses entre el Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo principal era la extinción de la deuda pública, y la Comisión central de Monumentos, encargada de la conservación del patrimonio monumental español, había provocado disputas debido a la incontrolada enajenación de bienes inmuebles nacionalizados y el rotundo fracaso económico del proceso desamortizador. Entre marzo y abril de ese año el Gobierno moderado suspendió la venta de los edificios-conventos de las comunidades religiosas suprimidas y reguló su cesión temporal para utilidad pública, su conservación como

(90) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

monumentos o su venta⁹¹. Así, pocos meses después la Junta de Venta de Bienes Nacionales recibió del Intendente de Rentas de Gipuzkoa, Francisco Gorría, una relación circunstanciada de las solicitudes que los Ayuntamientos de la Provincia habían hecho para el uso público de esos mismos conventos guipuzcoanos suprimidos. La Comisión de monumentos ya no podía ser ajena a que muchas de aquellas vetustas fábricas funcionaban como parroquia, escuela, casa de beneficencia o incluso cuartel⁹².

Compárese, así mismo, el listado de la Comisión de Monumentos con la información inmediatamente disponible en los tomos del gigantesco *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de Pascual Madoz, publicados de 1845 a 1850. Si bien Madoz, como gran figura del partido progresista, estaba más interesado en los aspectos estadísticos y económicos que en los artísticos o arqueológicos, gracias a sus corresponsales cualquier lector interesado tuvo acceso, pese a inevitables lagunas y errores, a medio centenar de referencias a conventos de una veintena de poblaciones de la Provincia, por no hablar de edificios civiles y otros monumentos⁹³.

El 20 de agosto de 1845 el conde de Clonard enviaba de nuevo el expediente guipuzcoano a la Sección tercera de la Comisión central. Con todo, la Comisión de Monumentos provincial, en una nueva comunicación fechada el 27 de noviembre de 1845, insistía en que, carente de recursos como se encontraba, le resultaba imposible desempeñar ningún cometido, incluyendo algunos inespecíficos —¿quizás el castillo de Beloaga en Oiartzun?— proyectos de excavaciones en antiguas fortificaciones romanas y de épocas posteriores⁹⁴. Sorprende, en todo caso, esta alusión a posibles

(91) Una R.O. dictando varias reglas, respecto a los conventos que se ceden para ciertos objetos y son destinados a otros destinos fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa*, 11-IV-1845, pp. 2-3. Como confesó el propio ministro de Hacienda en la sesión de las Cortes del 15 de abril de 1845, de los 2120 conventos nacionalizados hasta entonces, se habían vendido 685 por 21 millones de reales, es decir, un millón menos de los que había costado el nuevo edificio de la sede parlamentaria en que hizo esas mismas declaraciones (ORDIERES DíEZ, I., *op. cit.*, pp. 30, 224-231).

(92) MUTILOA POZA, J. M., *Guipúzcoa en el siglo XIX... op. cit.*, pp. 373-378, 456-457.

(93) MADOZ, P., *Gipuzkoa: diccionario geográfico-estadístico-histórico*, estudio introductorio Luis Castells Arceche, [Donostia]: Juntas Generales de Gipuzkoa; Valladolid: Ámbito, 1991 (reproducción parcial de la ed. del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: [s.n.], 1845-1850); ap. ORDIERES DíEZ, I., *op. cit.*, pp. 302-303.

(94) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

yacimientos romanos, taxativamente negados por la historiografía tradicional vascongada, cuando solo a partir de la segunda mitad del siglo XX, tras la eclosión de las investigaciones prehistóricas locales, se confirmó de forma inequívoca la existencia de asentamientos romanos en el territorio de la Provincia⁹⁵.

Sabemos también que la Comisión de Monumentos estaba en contacto con Joaquín Yrizar Moya (1793-1879), militar retirado en Bergara e interesado por algunas supuestas inscripciones halladas en Tolosa y Elgeta, pero de quien no se podía esperar ningún estudio epigráfico mínimamente riguroso en vista de una extensa y fantasiosa obra filológica publicada con el único fin de defender posturas político-religiosas reaccionarias⁹⁶. La Comisión, sin embargo, acudió de nuevo a él, como aficionado a las antigüedades, en mayo de 1846 para preguntarle por la posible existencia en Bergara e inmediaciones de monumentos relacionados con reyes o personajes célebres, asunto sobre el que no tenemos más noticias⁹⁷.

En cuanto a la inscripción tolosana de un supuesto alfabeto desconocido, situada en la puerta principal del caserío Arretxe, aquella ya había suscitado el interés de la Real Academia de la Historia, siendo objeto, mediante copias, de informes paleo-epigráficos en 1824 y, de nuevo, en marzo de 1835, es decir, justo antes del reinicio del proceso desamortizador. En ambas ocasiones fue declarada ilegible o ininteligible y se recomendó el estudio de la construcción del propio caserío para evitar elucubraciones indeseadas. El 26 de octubre de 1844, constituida ya la Comisión guipuzcoana de Monumentos, esta envió al Ministerio de la Gobernación otro calco de la inscripción para que fuese estudiado por la Central. La Academia, que reclamaba para sí la inspección oficial de antigüedades, emitió un nuevo informe el 29 de noviem-

(95) En 1804 el ingeniero alemán Wilhelm Johann Thalacker dio a conocer en la prensa madrileña la existencia de las minas romanas de Oiartzun, el mismo año en que, como me recuerda Xabier Martiarena, el arriba citado Vargas Ponce entregó a la Real Academia de la Historia una estela epigráfica del mismo periodo extraída de Mondragón, pero, cuatro décadas después, estos hallazgos parecen totalmente desconocidos por la Comisión provincial de Monumentos (URTEAGA, M. y ARCE, J., *Arqueología romana en Gipuzkoa*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2011, pp. 220-224).

(96) MADARIAGA ORBEA, J., “Joaquín de Yrizar y Moya”, en JIMENO ARANGUREN, R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 185-186.

(97) UGARTE MUÑOZ, A., *op. cit.*, p. 519.

bre de 1844, donde se inclinaba por interpretarla como lengua española del siglo XVI, pero solicitó facsímiles fidedignos e investigaciones en el archivo municipal⁹⁸.



Copia de la inscripción del caserío Arretxe de Tolosa estudiada por la Real Academia de la Historia.
Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

(98) Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (BVMC), “Expediente que recoge la documentación sobre una inscripción de cronología indeterminada que se encuentra en la puerta principal del caserío de Arreche, en Tolosa”. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcd4d6> (8 de junio de 2024). La inspección de antigüedades, incluyendo monumentos arqueológicos, le había sido atribuida a la Real Academia de la Historia por Real Cédula del 6 de julio de 1803, pero fue puesta en entredicho, como estamos viendo, durante el Gobierno moderado (MAIER ALLENDE, J., “La Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia”, en ALMAGRO-GORBEA, M. y MAIER ALLENDE, J. (eds.), *250 años de arqueología y patrimonio: documentación sobre arqueología y patrimonio histórico de la Real Academia de la Historia: estudio general e índices*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2003, pp. 27-51).

El propietario del caserío era nada menos que Valentín Olano, otro peso pesado del fuerismo liberal, Diputado a Cortes por Gipuzkoa en ese momento, con el que la Comisión no había podido comunicarse hasta entonces. El Jefe político de Gipuzkoa, ocupado por otros asuntos como la visita regia de ese verano, tampoco pudo enviar con garantías a Madrid el vaciado en yeso de la inscripción hasta el 15 de septiembre de 1845, envió al que añadió las siguientes informaciones recabadas sobre el caserío, llamado antiguamente *Arraietxe*:

Según la tradición que se conserva entre los habitantes de este Caserío, el primitivo edificio fue incendiado en época que no se hace memoria, y el que hay existe reedificado sobre sus ruinas, y de aquí puede creerse que en la última reedificación se pusieron piedras sillares del edificio anterior en que había arcos apuntados y ventanillas también de sillería, como se ve en la figura de la inscripción, y que por lo mismo tal vez esta es el diseño del frente del edificio antiguo. También se conserva entre los colonos la tradición de que este Caserío sirvió en lo antiguo de depósito de pescado para los que conducían y que de ahí le viene el nombre de Arreche compuesto de *arrai* que en vascuence significa pescado y *eche* que es casa. Dicen así bien los labradores que en un tiempo perteneció el Caserío a los que llaman ellos Gentiles, aunque con más probabilidad se puede creer fuese de los templarios, los cuales tuvieron otros terrenos de la inmediación. Por lo demás, los límites antiguos jurisdiccionales de la Villa se hallaban y aun se hallan a una distancia grande de los pertenecidos de dicho Caserío, para que su conocimiento pueda aclarar este asunto⁹⁹.

Un nuevo dictamen paleo-epigráfico sobre el vaciado en yeso del 29 de noviembre de 1845 por parte de los académicos Pascual Gayangos y Juan Bautista Barthe se reafirmó en interpretarla como letra castellana de los siglos XV o XVI, pero apenas legible por la erosión, por lo que no se podía llegar a ninguna conclusión definitiva, todo lo cual fue transmitido al Ministerio de la Gobernación por la Real Academia de la Historia el 16 de diciembre de 1845¹⁰⁰.

(99) BVMC, “Oficio de remisión del vaciado en yeso de la inscripción que se encuentra empotrada en la fachada principal del caserío de Arreche (Tolosa) e informe sobre algunas noticias acerca de la construcción de dicho caserío”. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmck6z5> (8 de junio de 2024).

(100) BVMC, “Expediente que recoge la documentación sobre una inscripción de cronología indeterminada que se encuentra en la puerta principal del caserío de Arreche, en Tolosa”. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcd4d6> (8 de junio de 2024). Una fotografía

...

Así las cosas, no es de extrañar que los vocales la Sección tercera de la Comisión central, Valentín Carderera y Aníbal Álvarez, reunidos el 15 de diciembre de 1846, se resignasen definitivamente a aceptar aquella relación de monumentos guipuzcoanos de mérito restringida al Colegio de San Ignacio de Loyola. Solamente quisieron hacer observar al Jefe político de Gipuzkoa que la valiosa biblioteca jesuita estaba expuesta a perderse a causa de la humedad que se introducía por las ventanas constantemente abiertas, según noticias que habían recibido. Recordemos que solo un mes antes la propiedad del santuario y colegio había sido adjudicada a la Diputación foral, la cual se venía ocupando de su mantenimiento desde 1843, cuando le fueron adjudicados por primera vez. Al día siguiente la Central, con el duque Veragua como nuevo vicepresidente, en sustitución del conde de Clonard, se mostró conforme con el informe de su Sección tercera de Arquitectura y Arqueología¹⁰¹.

Posteriormente, ya lo hemos visto, la Comisión provincial de Monumentos de Gipuzkoa cesó de existir como corporación. Así, por ejemplo, cuando en 1851 se publicó una *Descripción artística-religiosa-e histórica del grandioso edificio de San Ignacio de Loyola*, aquella no tuvo ninguna intervención, siendo sus autores Fernando José Echeverría Elguea, arquitecto de la Real Academia de San Fernando, y Francisco Abásolo, capellán del santuario y antiguo prior de los agustinos de Azpeitia. La *Descripción* cumplía el propósito no reconocido de justificar los derechos de propiedad de la Diputación foral mientras se aguardaba pacientemente el eventual retorno de los antiguos moradores. Pese a la lamentable falta de grabados e ilustraciones, sus 154 páginas superaban ampliamente las escuetas notas manejadas por la Comisión de Monumentos, dando cuenta, por ejemplo, de la intervención de los maestros Ibero de Azpeitia en su construcción, entre otras muchas noticias¹⁰².

...

de la inscripción fue estudiada en 1898 por el eminente epigrafista alemán Emil Hübner, quien dató los signos en los siglos XIII o XIV, creyendo leer fechas y nombres, pero sin seguridad. El filólogo austriaco Hugo Schuchardt, por su parte, la consideró apócrifa (URROZ ERRO, E., *Compendio historial de la villa de Tolosa*, Tolosa: Imp., Lib. y Enc. de F. Muguerza e Hijos, 1913, pp. 113-114; LÓPEZ MENDIZÁBAL, I., “La enigmática inscripción de Tolosa”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 8, 2 (1952), pp. 221-225).

(101) Archivo de la RABASF, Comisión provincial de monumentos de Guipúzcoa, 1844-1846, sig. 2-48-5.

(102) ECHEVERRÍA, F. J. y ABÁSULO, F., *op. cit.*

Desaparecida la Comisión guipuzcoana de Monumentos, el Gobernador de provincia —nueva denominación del antiguo Jefe político—, en calidad de presidente nato, se veía obligado a responder a algunos oficios remitidos por la Comisión central. Esta, el 22 de junio de 1852, con el arquitecto Antonio Zabaleta como nuevo secretario, pasaba a las provinciales una nueva circular solicitando la remisión de una nota de los monumentos históricos y artísticos que, estando confiados a su cuidado, necesitasen una perentoria reparación¹⁰³. Un mes después, el 22 de julio, el Gobernador provincial, el asturiano Wenceslao Toral, respondía desde San Sebastián insistiendo en lo repetido una y otra vez: el único monumento artístico e histórico de la Provincia era el Colegio de San Ignacio de Loyola, el cual estaba al cuidado de la Diputación foral y se hallaba en buen estado sin necesitar ninguna reparación¹⁰⁴.

7. Los miembros de la Comisión provincial de Monumentos *donostiarra* (1855-1856)

En octubre de 1851 el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas había pasado a denominarse Ministerio de Fomento, del que dependieron en adelante las Comisiones de Monumentos. Sin embargo, la de Gipuzkoa no existía cuando por R.O. del 6 de junio de 1853 el Ministerio de la Guerra reclamó al de Fomento la documentación militar histórica que pudiese haber en los Gobiernos de las provincias de Reino y sus secciones de Monumentos históricos. El 14 de febrero de 1854 la Comisión central de Monumentos, temerosa de la posible dispersión de información histórica relevante, solicitó a las provinciales el envío de índices con esa clase de documentos para ser revisados por sus comisionados en Madrid antes de su remisión

(103) RABASF. Secretaría, *Libro copiator de oficios y comunicaciones de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1852-1855)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2013, p. 10. https://www.cervantesvirtual.com/portales/bellas_arts_san_fernando/obra/libros-de-correspondencia-copiator-de-oficios-y-comunicaciones-de-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1852-1855/ (29 de junio de 2024).

(104) “Lote de 7 [sic] circulares Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de Guipúzcoa (1844 a 1856)”. Estas circulares están en venta por la Librería Astarloa de Bilbao y su contenido puede consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.todocoleccion.net/documentos-antiguos/lote-7-circulares-comision-monumentos-artisticos-e-historicos-guipuzcoa-1844-1856~x145592337> (7 de mayo de 2024).

al Ministerio de la Guerra¹⁰⁵. El último Gobernador de Gipuzkoa de la década moderada, José María Michelena, repitió desde Tolosa a la Comisión central el 24 de febrero de 1854 lo que ya había expuesto al Ministerio de Fomento el 24 de julio del año anterior: allí no existían papeles y documentos militares de esa clase¹⁰⁶.

De todos modos, el funcionamiento de las Comisiones de Monumentos era considerado insuficiente y, una vez iniciado el bienio progresista, un R.D del 15 de noviembre de 1854 del Ministerio de Fomento dispuso un nuevo Reglamento de 36 artículos que sustituía al que había estado en vigor durante diez años. El articulado buscaba convertir a la Comisión central en un Cuerpo auxiliar de la Administración especializado en la tarea de catalogación, conservación y restauración monumental, pero no le otorgaba funciones ejecutivas claras, como ya había ocurrido en 1844. Con todo, la Comisión central salía reforzada en su autoridad directa sobre las provinciales, liberada del obligatorio recurso a la intermediación del Ministerio, si bien el ministro del ramo seguía siendo su presidente nato. En cuanto a las Comisiones provinciales, su constitución repetía el esquema de 1844: presidencia del Gobernador civil y cinco vocales con cargo estrictamente honorífico. Sin embargo, el Gobernador debía presentarlos en terna —incluyendo siempre al arquitecto provincial— a la Comisión central, la cual, además, tenía la facultad de suspenderlos en cualquier momento¹⁰⁷.

Las funciones de las Comisiones provinciales eran parecidas a las de 1844, pero al igual que en el caso de la Comisión central, de la que dependían directamente, su labor de clasificación y preservación se extendía a cualquier monumento de mérito, no solo a los enajenados por la desamortización. Sus gastos, por otra parte, debían ser cubiertos por los presupuestos provinciales, circunstancia que se incumplió en el caso guipuzcoano. Estos fon-

(105) RABASF. Secretaría, *Libro copiator de oficios y comunicaciones de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1852-1855)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2013, pp. 164-167. https://www.cervantesvirtual.com/portales/bellas_artes_san_fernando/obra/libros-de-correspondencia-copiator-de-oficios-y-comunicaciones-de-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1852-1855/ (29 de junio de 2024).

(106) “Lote de 7 [sic] circulares Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de Guipúzcoa (1844 a 1856)”. Estas circulares están en venta por la Librería Astarloa de Bilbao y su contenido puede consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.todocoleccion.net/documentos-antiguos/lote-7-circulares-comision-monumentos-artisticos-e-historicos-guipuzcoa-1844-1856~x145592337> (7 de mayo de 2024).

(107) ORDIERES DÍEZ, I., *op. cit.*, pp. 48-50.

dos, en teoría, debían destinarse únicamente a la conservación y restauración de monumentos y al sostenimiento de museos, bibliotecas y archivos. Una vez satisfechas estas necesidades se podrían emplear fondos en excavaciones arqueológicas, previa autorización del Gobierno. En caso de no establecerse ningún museo provincial, los objetos arqueológicos e históricos debían ponerse en manos de la Real Academia de la Historia, a través de la Comisión central, con el objeto de crear en Madrid un Museo Arqueológico General¹⁰⁸.

El Gobernador provincial de Gipuzkoa y, por tanto, presidente nato de su Comisión de Monumentos, era un viejo conocido de la política foral, el abogado Eustasio Amilibia Egaña (1801-1864), quien, como Jefe político durante la guerra civil y en la etapa esparterista, conocía de primera mano los conflictos del proceso desamortizador en la Provincia y a sus protagonistas, pero venía de asumir un papel más conciliador respecto al fuerismo como diputado general y, por tanto, vicepresidente del Consejo Provincial en 1852-1853. Durante la guerra carlista fue Jefe de la Milicia Nacional de San Sebastián y se identificó con la burguesía donostiarra en su liberalismo avanzado. De hecho, llegó a ser alcalde de San Sebastián en numerosas ocasiones, ejerciendo como tal en 1841, 1848-1850, 1850-1851 y 1861-1864, es decir, hasta el año de su muerte¹⁰⁹. Bajo su mandato se logró la R.O del 22 de abril de 1863 que permitió la demolición de las murallas que aprisionaban la ciudad, y el abandono definitivo de su carácter de Plaza Fuerte¹¹⁰.

La Comisión central de Monumentos encabezada desde 1846 por el duque de Veragua, en sesión del 6 de enero de 1855, nombró a los vocales Francisco Enríquez Ferrer y Aureliano Varona para que examinasen la propuesta de terna

(108) *Gaceta de Madrid*, 17-XI-1854, pp. 1-2.

(109) CAJAL VALERO, A., “Apuntes biográficos...”, *op. cit.*, pp. 77-82; ASTORGANO ABAJO, A., “Amilibia y Egaña, Eustasio de”, en JIMENO ARANGUREN, R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 112-114. Según recoge este último autor, Amilibia fue también miembro de mérito de la Sociedad o Academia Arqueológica dirigida por Basilio Sebastián Castellanos, quien, a su vez, cuando se estaba reconstituyendo la provincial guipuzcoana en 1855, formaba parte de la Comisión central de Monumentos, junto a otros vocales como el duque de Veragua, José Madrazo, José Caveda, Francisco Enríquez Ferrer, Aureliano Varona y Antonio Zabaleta.

(110) MUÑOZ ECHABEGUREN, F., “San Sebastián, el derribo de las murallas, el río Urumea y los ensanches”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 36 (2002), pp. 243-358.

guipuzcoana y otras provinciales¹¹¹. El 31 de enero la Central comunicaba a Amilibia su acuerdo con los vocales propuestos, nombrando al arquitecto provincial Mariano José Lascuráin, el diputado foral Tadeo Ruiz de Ogarrio, Paulino (Rodríguez) Mutiozabal, Ignacio Sabas Balzola y José Lázaro Egaña¹¹².

Sin embargo, poco después, el 8 de marzo, Amilibia enviaba una nueva comunicación proponiendo al joven arquitecto Antonio Cortázar, en vez de Lascuráin, para el cargo de vocal de la Comisión de Gipuzkoa, decisión que fue aprobada según informó el secretario de la Central, Antonio Zabaleta, en sesión del 22 de marzo de 1855¹¹³. Si bien no se explicitan los motivos, puede que **Mariano José Lascuráin Eizaguirre (1792-1872)** quisiese delegar su responsabilidad en Cortázar por razón de su edad avanzada y su obligada residencia en Tolosa, ya que, desde 1851 se ocupaba en solitario de la dirección de obras de la carretera general de Gipuzkoa tras la jubilación de Pedro Nicolás Tellería —en realidad un año más joven que Lascuráin—, con el que llevaba trabajando desde 1828. De hecho, Cortázar fue nombrado al año siguiente subdirector de obras de la carretera general y, diez años después, sucedió a Lascuráin como director de obras provinciales¹¹⁴.

(111) RABASF. Secretaría, *Libros de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1844-1983)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, Libro correspondiente al año 1855, fol. 54r-54v. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/libros-de-actas-de-las-sesiones-celebradas-por-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1844-1983/> (29 de junio de 2024).

(112) RABASF. Secretaría, *Libro copiator de oficios y comunicaciones de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1852-1855)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2013, Libro correspondiente al año 1855, p. 37. https://www.cervantesvirtual.com/portales/bellas_artes_san_fernando/obra/libros-de-correspondencia-copiator-de-oficios-y-comunicaciones-de-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1852-1855/ (29 de junio de 2024).

(113) RABASF. Secretaría, *Libros de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1844-1983)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, Libro correspondiente al año 1855, fol. 58r-58v. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/libros-de-actas-de-las-sesiones-celebradas-por-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1844-1983/> (29 de junio de 2024).

(114) *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. villa de Motrico este año de 1828*, Tolosa: Imprenta de D. Juan Manuel de la Lama, 1828, pp. 112-115; *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Motrico*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1851, pp. 25, 40-41, 52; *Registro...*, op. cit., 1852, pp. 34-35; *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Zarauz el año de 1863*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1863, p. 27.

Con todo, en las comunicaciones intercambiadas por la Comisión central y el Gobernador civil comenzó entonces una confusa danza de nombres. El 1 de abril se aprobó el nombramiento de Cortázar, pero no en sustitución de Lascuráin, quizás porque como arquitecto provincial era considerado imprescindible, sino en lugar de Paulino Rodríguez Mutiozabal (1787-1863), funcionario jubilado del ramo de Hacienda algo mayor que Lascuráin. En una nueva comunicación de la Central, el 25 de mayo, regresaba Mutiozabal y desaparecía Cortázar de la lista de vocales. Finalmente, el 4 de junio la Central confirmaba definitivamente a Amilibia la exclusión de Mutiozabal y el ingreso de Cortázar¹¹⁵.

Llama la atención la ausencia total de vocales de la Comisión de Monumentos de 1844-1846, cuando ninguno de ellos había fallecido, y uno en concreto, Pablo Gorosábel, estaba en plena actividad intelectual, redactando una obra historiográfica que, pese a su interés principal en cuestiones jurídico-políticas, constituía una base de rigor erudito indispensable para cualquier estudio temático guipuzcoano. En 1853, siendo alcalde de Tolosa, había publicado un *Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa* y en 1862, ejerciendo ya de archivero de la Provincia, apareció su *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, donde se refirió, en su única alusión a la labor de la primera Comisión de Monumentos, al caso de la inscripción del caserío Arretxe de Tolosa, cuya renovada fábrica, según Gorosábel, conservaba ventanas ojivales anteriores al siglo XIV¹¹⁶.

Quizás una de las razones principales de estas ausencias, junto al escaso rendimiento de la anterior Comisión provincial, haya que buscarla en motivos geográficos. El Gobierno político —y, por tanto, la Comisión de Monumentos— había vuelto a establecer su sede en San Sebastián desde que el Consejo de

(115) RABASF. Secretaría, *Libro copiator de oficios y comunicaciones de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1852-1855)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2013, Libro correspondiente al año 1855, pp. 41, 47 y 52. https://www.cervantesvirtual.com/portales/bellas_artes_san_fernando/obra/libros-de-correspondencia-copiator-de-oficios-y-comunicaciones-de-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1852-1855/ (29 de junio de 2024).

(116) GOROSÁBEL, P., *Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*, Tolosa: Imprenta de la viuda de Mendizábal, 1853; GOROSÁBEL, P., *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa: con un apéndice de las Cartas-Pueblas y otros documentos importantes*, Tolosa: [s.n.], 1862, pp. 558-559.

ministros del Gobierno progresista, por R.D. del 23 de agosto de 1854, mandase devolver la capitalidad de Gipuzkoa a aquella ciudad. Pese a los temores iniciales, las instituciones forales fueron respetadas y, de hecho, la Diputación continuó en Tolosa hasta la supresión de la foralidad en 1877. Según el nuevo Reglamento, el Gobernador provincial debía proporcionar un local para reunirse a la Comisión de Monumentos. La mayoría de nuevos vocales, cuyo origen familiar, comenzando por el propio Amilibia, se extendía por toda Gipuzkoa, estaban afincados en San Sebastián, Capital provincial de apenas 16.000 habitantes; el doble, en cualquier caso, que Tolosa.



Alzado fachada principal y sección AB de un museo para la conservación de las Bellas Artes, con destino a una capital por Mariano José Lascuráin (1818).

Fuente: <https://www.academiacolecciones.com/dibujos/inventario.php?id=A-0003>.

Una vez más, solo los arquitectos habían tenido una formación superior en Bellas Artes como titulados que eran por la Real Academia de San Fernando¹¹⁷. **Antonio Cortázar Gorriá (1823-1884)** fue aprobado por la

(117) Véase la nómina de dos centenares de aspirantes a arquitectos y maestros de obras vascos del periodo en LABORDA YNEVA, J., *El proyecto de arquitectura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: las pruebas de examen de los aspirantes vascos, 1776-1855*, Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2011.

Academia en noviembre de 1850 y ha pasado a la historia como autor del Ensanche de San Sebastián iniciado en 1864¹¹⁸. Lascuráin, por su parte, había obtenido el título de arquitecto en 1818, precisamente con un ejercicio de *Museo para la conservación de las preciosidades de las Bellas Artes con destino a una capital*, y el de académico de mérito diez años más tarde. Había actuado como arquitecto durante la guerra civil en el bando liberal fuerista y como perito en el proceso desamortizador. Se había ocupado, entre otras obras, de la construcción de la iglesia del derruido santuario de Arantzazu y, años más tarde, hizo lo propio con los altares incompletos loyolenses¹¹⁹.

El resto, al igual que Amilibia, pertenecían a la clase política guipuzcoana. **Ignacio Sabas Balzola Ortiz de la Jara (1800-1865)** fue elegido miembro de la corporación foral una decena de veces desde 1825 hasta su muerte, había ejercido como diputado general durante la última guerra civil y lo haría de nuevo a partir de julio de 1855. De familia solariega de Arroa (Zestoa), su padre Ignacio María y su hijo Ignacio León también fueron diputados generales, un ejemplo más del poder político hereditario guipuzcoano¹²⁰. Estudió en el Real Seminario de Bergara y casó con Petra Goya, de rica familia burguesa vitoriana, ciudad donde fue segundo alcalde, y ejerció también de comisionado de la Provincia en la Corte. Su nombramiento como vocal de la Comisión de Monumentos atendía muy probablemente al deseo de atraerse la complicidad de la aristocracia terrateniente que controlaba la Diputación foral. Isabel II —quien había retomado veinte años después el veraneo guipuzcoano y estaba en sintonía con el fuerismo liberal más conservador— otorgó a Balzola el marquesado del mismo nombre el 4 de septiembre de 1865, pero este falleció tan solo diez días después¹²¹.

(118) Encio Cortázar, J. M., “Antonio Cortázar y Gorria”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/29777/antonio-cortazar-y-gorria> (10 de mayo de 2024).

(119) ARBAIZA BLANCO-SOLER, S., “Mariano José de Lascuráin” [sic], en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/22728/mariano-jose-de-lascurain> (10 de mayo de 2024); RABASF, “Lascuráin [sic], Mariano José de”, Base de datos Academia: <https://www.academiacoleccion.com/dibujos/mostrat-autores.php?id=lascurain-mariano-jose-de> (20 de julio de 2024).

(120) ELÓSEGUI, J., *op. cit.*, p. 379.

(121) OTAZU, A., *El fotógrafo, frente a la cámara y de cerca: notas sobre el Conde del Valle (Bergara, 1863 - San Sebastián-Donostia, 1953)*, Bergara: Ayuntamiento de Bergara, 2015, pp. 43-53, 66-69. Antonio Trueba, testigo de la entrega regia del título en Mutriku, le dedicó días antes de su fallecimiento un sentido retrato que excluye supuestas aficiones histórico-artísticas de Balzola; aficiones de las que el escritor vizcaíno, en cambio, dio numerosas pruebas. El artículo fue publicado en el diario madrileño *La Correspondencia de España*, 17-IX-1865, p. 4, el cual, debido a algún error, lo reprodujo también al día siguiente.

Por su parte, la familia materna de **Tadeo Ruiz de Ogarrio Arámbarri (1809-1887)** provenía de Azkoitia, desde donde participaron en empresas capitalistas que transformaron la vieja industria ferronera en moderna metalurgia. Su hermano Manuel, arquitecto y académico de mérito de San Fernando, que había visitado Italia y Grecia a sus expensas, también ejerció de alcalde constitucional de Madrid, pero había fallecido en 1843¹²². El empresario y abogado Ogarrio era en ese momento no solo diputado general, sino también alcalde de San Sebastián, ciudad que deseaba orientar definitivamente al turismo. De hecho, estaba a punto de publicar de forma anónima un *Manual descriptivo e histórico de la ciudad de San Sebastián* (1857) para satisfacer la curiosidad de visitantes nacionales y extranjeros, el cual incluía un apéndice sobre los baños de mar que ya habían demostrado su potencial turístico con la estancia regia de 1845¹²³. Volveremos sobre el *Manual* de Ogarrio, ya que contiene apartados sobre los monumentos históricos y artísticos donostiarras.

José Lázaro Egaña Manterola (1814-1885), el segundo vocal más joven y abogado de profesión, fue elegido por Amilibia para el ejercicio de secretario de la Comisión de Monumentos. De hecho, Amilibia y sus primos carnales, los Egaña Manterola, formaban la cuarta generación de una saga guipuzcoana de juristas y altos funcionarios forales y, por tanto, eran sobrinos (segundos) del político alavés Pedro Egaña Díaz del Carpio, quien, ministro en dos ocasiones durante la década moderada, había contribuido de forma decisiva a fortalecer el sistema foral vascongado¹²⁴.

(122) ARBAIZA BLANCO-SOLER, S., “Ruiz de Ogarrio Arámbarri, Manuel María Cosme” en RABASF, Base de Datos Academia: <https://www.academiacolecciones.com/dibujos/mostrar-autores.php?id=ruiz-de-ogarrío-arambarri-manuel-maria-cosme> (14 de mayo de 2024).

(123) RUIZ DE VILLA Y LÓPEZ, J., “Tadeo Ruiz de Ogarrio y Arámbarri alcalde y promotor del San Sebastián Moderno”, *Hidalgos: la revista de la Real Asociación de Hidalgos de España*, 548 (2016), pp. 22-24; MARÍN PAREDES, J. A., “Ruiz de Ogarrio y Arámbarri, Tadeo”, en JIMENO ARANGUREN, R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 177-178.

(124) AYERBE IRIBAR, M. R., “Los Egaña: una saga de guipuzcoanos foralistas (s. XVIII-XIX)”, *Notitia Vasconiae: revista de derecho histórico de Vasconia*, 1 (2002), pp. 189-216. Bernabé Antonio Egaña Jáuregui, abuelo de José Lázaro, había compilado una *Descripción del reino de Guipúzcoa* que fue fundamental para la redacción de la parte correspondiente a la Provincia del *Diccionario geográfico-histórico de España* publicado en 1802 por la Real Academia de la Historia (MANSO PORTO, C., “El “Diccionario geográfico-histórico de España” de la Real Academia de la Historia”, *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 2 (2005), pp. 299, 315-316, 327-330).

José Lázaro había participado junto a sus hermanos y su primo Amilibia en la Milicia Nacional de San Sebastián durante la guerra carlista; diputado general en 1845 y 1850, era, además, Asesor de la Comandancia General de Gipuzkoa, Auditor de Guerra honorario y Juez de Paz de San Sebastián¹²⁵.

Pese a los deseos de la Comisión central de potenciar el perfil técnico de las provinciales, la mayoría de los vocales de la Comisión de Gipuzkoa, excepto en el caso de los arquitectos, eran, de nuevo, figuras notables de la política provincial sin un perfil académico o artístico relevante. Con todo, tampoco se buscaron partidarios del progresismo gubernamental que hubiesen chocado con el poder foral provincial impidiendo cualquier colaboración. Los Egaña Manterola, por poner un ejemplo, lejos de identificarse con la evolución democrática y laicista del liberalismo español, se replegaron hacia posiciones ideológicas conservadoras¹²⁶.

8. La actividad de la Comisión provincial de Monumentos durante el bienio progresista

Una nueva Ley desamortizadora del 1 de mayo de 1855 del Ministerio de Hacienda progresista, cuyo titular era Pascual Madoz, volvió a sembrar la inquietud en la Comisión central de Monumentos, exigida, según afirmaba de forma ampulosa, por la Historia y la dignidad de España ante las Naciones cultas. Ya en abril de 1855 la Central había enviado oficio a las Comisiones provinciales para que remitiesen una nota con los monumentos y edificios célebres de cada Provincia, pero la mayoría de provinciales no correspondie-

(125) ARZAC, A., “Apuntes necrológicos: D. José Lázaro de Egaña y Manterola”, *Euskal-Erria: revista bascongada*, 12 (1885), pp. 539-541.

(126) Los hermanos José Lázaro y Francisco Manuel, en un opúsculo de título sarcástico, dejaron constancia documental de su enfrentamiento con las instituciones municipales y provinciales del Sexenio Democrático: *Guipúzcoa emancipada regenerada y feliz: por obra y gracia de la gloriosa revolución de setiembre de 1868*, Madrid: Imprenta de la Viuda de Aguado e Hijo, 1872. La atribución de la obra anónima, junto a un sinfín de datos biográfico-familiares, incluyendo la reproducción de un probable retrato de José Lázaro Egaña, en IZETA OLAIZOLA, J. y BILBAO ARETXABALETA, J., *Francisco Manuel de Egaña y Manterola y su tiempo: Zarauz 1816-1890*, [s.l.]: [s.n.], 2009. Agradezco a Peru Izeta su ayuda en la comprobación de la información manejada por los autores.

ron a su deseo, incluyendo a la de Gipuzkoa, ya que esta no se estableció hasta el 23 de junio de 1855¹²⁷.

En cualquier caso, la desamortización de Madoz obligó a la Comisión central a emitir una nueva circular el 18 de junio de 1856, solicitando de las provinciales una nota con los monumentos que, en razón de su valor histórico o artístico, mereciesen ser excluidos de su enajenación y venta, señalando su mérito y la época de su fundación. Al mismo tiempo, instaba a las provinciales a vigilar las subastas de bienes nacionalizados y dar aviso a la Central si apareciesen monumentos u objetos de valor histórico o artístico¹²⁸.

La comunicación del 27 de junio de 1856 de la Comisión guipuzcoana de Monumentos no aportaba nada nuevo a lo afirmado por su antecesora: el único edificio monumental que existía en la Provincia se reducía al Colegio de San Ignacio de Loyola, cuya propiedad tenía el Gobierno cedida a la Diputación, la cual cuidaba con esmero de su conservación por medio de dos sacerdotes capellanes que habitaban en él, ya que la comunidad había sido nuevamente expulsada, si bien no tardaría en regresar. La provincial se comprometía a ejercer sobre el referido edificio la vigilancia conveniente¹²⁹.

Bien lo sabía Amilibia, quien, como Gobernador provincial, se había encargado de comunicar a la Diputación foral un año antes, el 10 de junio de 1855, la confirmación de la propiedad de aquella sobre el santuario, desocupado por los jesuitas en esos momentos, toda vez que se comprendía al colegio loyolense exceptuado de la declaración de venta del Ministerio de Hacienda, acogándose a la excepción 10.^a del artículo 2.^o de la Ley de des-

(127) RABASF. Secretaría, *Libros de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1844-1983)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, Libro correspondiente al año 1855, fol. 60v, 64r-64v. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/libros-de-actas-de-las-sesiones-celebradas-por-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1844-1983/> (29 de junio de 2024).

(128) Archivo de la RABASF, Secretaría, *Libro copiator de oficios y comunicaciones de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1856-1859)*, Libro correspondiente al año 1856, p. 134, sig. 3-184.

(129) “Lote de 7 [sic] circulares Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de Guipúzcoa (1844 a 1856)”. Estas circulares están en venta por la Librería Astarloa de Bilbao y su contenido puede consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.todocoleccion.net/documentos-antiguos/lote-7-circulares-comision-monumentos-artisticos-e-historicos-guipuzcoa-1844-1856~x145592337> (7 de mayo de 2024).

amortización de Madoz sobre cualquier edificio cuya venta no creyese oportuna el Gobierno¹³⁰.

La Comisión central, reunida el 19 de agosto bajo la vicepresidencia interina de José de Madrazo, leyó el oficio de la provincial de Gipuzkoa¹³¹. Insatisfecha con el resultado, la Central comunicó al gobernador Amilibia el 22 de septiembre de 1856 que procurase adquirir noticias de cuantos monumentos existiesen en la Provincia dignos de conservarse, pues la Central creía debían existir más monumentos de mérito histórico y artístico, particularmente religiosos, los que, «aunque proporcionados tal vez a las exiguas necesidades de pequeñas poblaciones, serán quizá recomendables y dignas de que se fije en ellos la atención solícita de esa provincial»¹³².

Poco antes se dio la única intervención pública de la que tenemos constancia por parte de esta primera Comisión de Monumentos *donostiarra*. La Comisión provincial, en realidad, se limitó a secundar las iniciativas de conmemoración histórica y exaltación patriótica que venía fomentando la Diputación foral, a cuya iniciativa se plegaba en el ámbito que nos ocupa. En 1851 el citado pintor Azcue, en agradecimiento por su pensión, ya había regalado a la Provincia un retrato de Juan Sebastián Elcano, capitán de la nave que dio la primera vuelta al mundo en 1522. Las Juntas generales de aquel año acordaron también trasladar los restos de Gaspar Jáuregui —héroe militar del liberalismo fuerista— desde Vitoria a su villa natal de Urretxu, en cuya iglesia parroquial se erigió un panteón a su memoria¹³³.

Esta política de conmemoración pública resultaba, en principio, menos problemática que la conservación del patrimonio artístico y arquitectónico guipuzcoano, sobre todo, en un nuevo periodo desamortizador al que se habían opuesto tenazmente las instituciones forales del País. Sin embargo, ciertos monumentos podían convertirse en motivo de controversia política, tal

(130) EGUILLOR, J. R., HAGER, H. y HORNEDO, R. M., *op. cit.*, p. 307.

(131) RABASF. Secretaría, *Libros de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1844-1983)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012, Libro correspondiente al año 1855, fol. 78r. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/libros-de-actas-de-las-sesiones-celebradas-por-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1844-1983/> (29 de junio de 2024).

(132) Archivo de la RABASF, Secretaría, *Libro copiator de oficios y comunicaciones de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1856-1859)*, Libro correspondiente al año 1856, p. 188, sig. 3-184.

(133) *Registro...*, *op. cit.*, 1851, pp. 20, 28, 43; *Registro...*, *op. cit.*, 1852, pp. 22, 30.

y como había sucedido con el dedicado al Convenio de Bergara de 1839, de cuyo diseño en forma de obelisco se había encargado precisamente el arquitecto provincial Lascuráin. Las Diputaciones vascongadas, en un clima de reconciliación civil, celebraron la efeméride desde 1840 y se plantó un cedro en el punto donde se abrazaron los generales Espartero y Maroto, pero las divisiones políticas entre partidos ante la cuestión foral impidieron la erección del obelisco¹³⁴. Con inequívoca intención, el Ministerio de Fomento progresista, mediante una nueva Ley del 30 de enero de 1856, dispuso la recuperación del proyecto del monumento bergarés, incluyendo un busto de Espartero, que, como acto de protesta fuerista, fue resistida por la Provincia¹³⁵.



Casa del almirante Oquendo por E. y S. Gómez.

El Oasis: viaje al país de los fueros de Juan Mañé Flaquer (1879).

Fuente: Biblioteca de Koldo Mitxelena Kulturunea-Diputación Foral de Gipuzkoa.

(134) RUBIO POBES, C., *La identidad vasca en el siglo XIX: discurso y agentes sociales*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2003, pp. 178-182.

(135) *Gaceta de Madrid*, 31-I-1856, p. 1.

Dentro de ese clima hay que entender la lectura, por parte de la Junta general del 4 de julio de 1856, reunida en Elgoibar bajo la presidencia —no lo olvidemos— del propio Amilibia, de un oficio del 2 de julio de la Comisión de Monumentos por el que esta proponía la erección de estatuas a varios guipuzcoanos célebres cuyo exquisito patriotismo *Ancien Régime* no podía herir sensibilidades políticas contemporáneas. Se trataba, concretamente, de Elcano, de Juan Urbietta —militar que debía su fama a haber apresado al rey Francisco I de Francia en la batalla de Pavía— y Antonio Oquendo —almirante célebre durante la hegemonía de la Marina española en el siglo XVII—. Las estatuas debían colocarse en sus respectivos pueblos de origen: Getaria, Hernani y San Sebastián.

Además, los representantes de la Capital provincial, cuyo alcalde no en vano era Ogarrio, habían presentado una moción sobre el mal estado y la necesidad de pronta restauración en que se encontraba la casa natal de los Oquendo, palacete del siglo XVI perteneciente a su descendiente el marqués de San Millán. De hecho, el alcalde de San Sebastián dedicó una extensa parte de su *Manual* a celebrar la saga de los Oquendo¹³⁶. La Junta general del 5 de julio, a propuesta de la representación de Elgoibar, nombró una comisión para entender sobre el asunto compuesta por el marqués de Rocaverde, Ladislao Zavala, Salvador Rezola, Juan Francisco Echezarreta, Luis Gonzaga Lesarri, Roque Hériz y José María Sein. El 8 de julio la comisión especial presentó su descargo que fue adoptado por decreto por la Junta. En consecuencia, la demanda de la Comisión de Monumentos fue aceptada, pero *siempre que* los proyectos de construcción del ferrocarril del Norte y otros intereses materiales no lo impidiesen, lo cual, en lenguaje burocrático y dada la importancia de los intereses aludidos —el 3 de junio de 1855 se había promulgado la Ley general de Ferrocarriles— significaba, en realidad, no acceder a ello¹³⁷.

A diferencia de otras partes del territorio de la Península, no era previsible que estas grandes obras viarias descubriesen en la Provincia importan-

(136) [RUIZ DE OGARRIO, T.], *Manual descriptivo e histórico de la ciudad de San Sebastián, con un apéndice sobre los baños de mar*, [S.l.]: [s.n.], [1857], pp. 119-139. Dentro de este ambiente conmemorativo, Antonio Brugada, pintor de cámara de Isabel II, realizó para la Casa Consistorial donostiarra dos cuadros que representan una victoria naval sobre la marina holandesa protagonizada por Antonio Oquendo, los cuales fueron presentados al público en agosto de 1858 (MÚGICA, S., “Oquendo: los cuadros de la Casa Consistorial”, *Euskal-Erria: revista bascongada*, 32 (1895), pp. 208-213).

(137) *Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Elgóibar*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1856, pp. 21-22, 24, 47.

tes restos arqueológicos, con el consiguiente embarazo administrativo que su preservación pudiese provocar¹³⁸. La representación de Mutriku, ajena a esas preocupaciones, había propuesto otra estatua en honor del marino y científico Cosme Churruca, héroe trágico de la batalla de Trafalgar, y otro procurador más atrevido había hecho lo propio con dos hermanos, Tomás y Miguel Zumalacárregui, general carlista, el primero, y significado político liberal, el segundo. Con el precedente del fallido monumento al Convenio de Bergara, no es extraño que la comisión especial abogase por aplazar prudentemente estas últimas propuestas y por dirigir una comunicación al marqués de San Millán para excitarle a la conservación de la casa de los Oquendo. Según justificó el alcalde Ogarrío en su *Manual*, aún no habían pasado cien años desde la muerte de Churruca y los Zumalacárregui habían protagonizado una fratricida guerra civil, razones suficientes para no celebrar a ninguno de ellos¹³⁹.

De hecho, el *Manual descriptivo e histórico de la ciudad de San Sebastián* (1857) es el único trabajo escrito por un vocal de la Comisión en activo donde se tratan con cierta extensión los monumentos históricos y artísticos, en este caso, de la Capital provincial. Junto a curiosas referencias a los novedosos trabajos dialectológicos del príncipe Bonaparte, la parte histórica del *Manual* se basaba forzosamente en obras anteriores como la entonces inédita del eclesiástico doctor Camino, ya que la ciudad, incluyendo sus archivos, había sido destruida en 1813 por las fuerzas anglo-portuguesas aliadas contra la ocupa-

(138) Una R.O. de 14 de diciembre de 1859 encargó a la Real Academia de la Historia que formase un proyecto de ley de Excavaciones, pero, debido a las dificultades que entrañaba, entre otros aspectos, el respeto del derecho a la propiedad privada, esta Ley no pudo llevarse a cabo hasta 1911 (MAIER ALLENDE, J., *op. cit.*).

(139) RUIZ DE OGARRIO, T., *op. cit.*, p. 138, nota, p. 147. La única de todas esas estatuas que fue realizada en el periodo que estamos estudiando fue la de Elcano, que vino a sustituir una anterior, obra de 1800 de Alfonso Giraldo Bergaz, la cual había sufrido graves daños durante el asalto carlista de Getaria. La Juntas generales de 1859 celebradas en la villa marítima decidieron construir una nueva que fue encargada al escultor Antonio Palao –levantino como Bergaz–, la cual fue fundida en bronce en París en 1860, inaugurada en mayo del año siguiente y, tras muchas peripecias, aún puede contemplarse en la actualidad en su emplazamiento original mirando al puerto guetarense. Sería finalmente el artista bergarés Marcial Aguirre Lazcano (1840-1900) el autor de las esculturas públicas finiseculares de Churruca y Oquendo, no pasando de la fase de proyecto las que dedicó a los generales Espartero y Zumalacárregui (ARRETXEA SANZ, L. y LERTXUNDI GALIANA, M., *El escultor Marcial Aguirre*, Bergara: Ayuntamiento de Bergara, 2010; UNSAIN AZPIROZ, J. M., “Las primeras imágenes de Juan Sebastián Elcano (1598-1884)”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 78, 1-2 (2022), pp. 160-169, 172-180).

ción napoleónica¹⁴⁰. Pese a las terribles consecuencias humanas del saqueo y quema, su ensanche urbanístico no suponía, de hecho, graves conflictos desde el punto de vista de la conservación del patrimonio monumental para alivio, suponemos, de propietarios y políticos locales como el alcalde Ogarrío¹⁴¹.

Además, la última guerra civil había provocado nuevos estragos, sobre todo, en los conventos extramuros de la ciudad. Entre las fábricas anteriores al siglo XIX, Ogarrío —siempre de forma anónima— describió, sin profundizar en aspectos teóricos o críticos, la iglesia barroca de Santa María, la tardogótica de San Vicente, el modesto convento de carmelitas descalzas del siglo XVII, el antiguo colegio jesuita transformado en cárcel civil desde el siglo XVIII y, cómo no, el tantas veces citado convento dominico de San Telmo, para cuyo deteriorado claustro del Renacimiento solicitaba Ogarrío —al igual que para la casa extramuros de los Oquendo— algún remedio. También había sobrevivido el castillo de la Mota sobre el monte Urgull, testimonio del secular carácter militar de la ciudad¹⁴².

El *Manual* de Ogarrío, como decimos, cumplía una función más bien turística que científica o académica. Proyectaba una imagen de San Sebastián como estación balnearia que aspiraba a convertirse en una nueva Brighton cantábrica¹⁴³. La única imagen que incluía el libro, de hecho, no representaba ningún monumento histórico o artístico concreto, sino que ofrecía una vista de la bahía de la Concha donde se apreciaban las casetas móviles para uso de los bañistas que querían disfrutar de la playa donostiarra a cambio de algunos reales. La imagen era obra de Fidel Múgica, cuyos servicios, junto a los de otros colegas gráficos establecidos en la Provincia, como el británico George Carpenter, hubiesen podido ser de alguna utilidad para la Comisión de Monumentos solo si esta hubiese seguido en activo¹⁴⁴.

(140) El donostiarra Joaquín Antonio Camino Orella (1754-1819), autor del manuscrito *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de San Sebastián*, había colaborado en la elaboración de la parte guipuzcoana del *Diccionario geográfico-histórico de España* publicado en 1802 por la Real Academia de la Historia (MANSO PORTO, C., *op. cit.*, pp. 315, 326, 329).

(141) En Bizkaia, por ejemplo, la actitud pasiva de la Comisión provincial de Monumentos ante la demolición de un raro testimonio gótico, el convento franciscano de Bilbao, motivó en 1854 la destitución de todos sus vocales por el Gobierno (DÍEZ PATÓN, E., *op. cit.*, vol. I, pp. 209-214. <https://addi.ehu.es/handle/10810/27149> (29 de junio de 2024)).

(142) RUIZ DE OGARRIO, T., *op. cit.*, pp. 19-49.

(143) *Ibid.*, p. 43, nota.

(144) Véanse, a modo de ejemplo, MÚGICA, F., *Álbum de Guipúzcoa: colección de diecisiete láminas litografiadas*, Madrid: Guillermo Blázquez, 2000 (1.ª ed. circa 1870); y

En todo caso, nada más se supo de la restaurada Comisión provincial de Monumentos. Como ya ocurriese en el caso de López de Ochoa, el cese del gobernador civil Amilibia a mediados de octubre de 1856 descabezó una Comisión de Monumentos de vida exigua. El bienio progresista había tocado a su fin con la vuelta del partido moderado al Gobierno, el cual, con el R.D. de 14 de octubre de 1856, suspendió la ejecución de la ley de desamortización de Madoz y recuperó el Concordato con la Santa Sede.



Bahía de la Concha de San Sebastián por Fidel Múgica. *Manual descriptivo e histórico de la ciudad de San Sebastián* de Tadeo Ruiz de Ogarrio (1857).

Fuente: Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Medicina de España.

...

ZUAZUA, P., *Álbum histórico, pintoresco y descriptivo de la provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián: Establecimiento Tipográfico y Literario de D. Pío Zuazua, 1850 (dibujos de George Carpenter); MUSEO ZUMALAKARREGI, "Fidel Múgica, primer litógrafo de San Sebastián" (18/08/2021): <https://www.zumalakarregimuseoa.eus/es/blog/fidel-mugica-primer-litografo-de-san-sebastian> (12 de julio de 2024).

Tampoco la Comisión central de Monumentos —en cuyo descargo hay que reconocer una crónica falta de fondos económicos— cumplió con las expectativas depositadas en ella en virtud del nuevo Reglamento de 1854. De hecho, las relaciones entre la Comisión central y el Ministerio de Fomento se fueron deteriorando hasta el punto de que aquella fue finalmente suprimida. Se daba por terminada la fase directamente vinculada al proceso desamortizador y se iniciaba otra fase de tutela académica del legado artístico y arquitectónico nacional¹⁴⁵. El 9 de septiembre de 1857 se promulgó la longeva Ley Moyano de Instrucción Pública. Por el artículo 161 de la Ley —sección correspondiente a las Academias, Bibliotecas, Archivos y Museos— se suprimió la Comisión central de Monumentos, y las Comisiones y Museos provinciales quedaron bajo dependencia de la Real Academia de San Fernando, a la que se atribuían la conservación de los instrumentos artísticos del Reino y la inspección superior del Museo de la Trinidad¹⁴⁶.

La Real Academia de San Fernando abandonaba definitivamente su papel docente tradicional, en beneficio de las nuevas Escuelas Superiores dependientes de la Universidad Central, pero recuperaba al mismo tiempo el protagonismo institucional que llevaba reclamando al Gobierno desde 1836. Dicho protagonismo le había sido negado por el marchamo administrativista que el partido moderado había imprimido a la preservación monumental en perjuicio de la autoridad académica tradicional, en medio de acusaciones de conservadurismo y clericalismo vertidas contra dicha autoridad por el liberalismo más exaltado. Quizás por esas dificultades, el archivo, personal y efectos de la Comisión central no fueron incorporados a la Real Academia de San Fernando hasta 1859¹⁴⁷. A la circular de la Academia del 12 de diciembre de ese año solo contestaron algunas Comisiones provinciales, entre las cuales no se encontraba ninguna de las Provincias Vascongadas¹⁴⁸. Este proceso finalizó años más tarde, con un nuevo Reglamento de la Comisiones provinciales de Monumentos aprobado por R.O. del 24 de noviembre de 1865, de larga

(145) ORDIERES DÍEZ, I., *op. cit.*, pp. 82-84.

(146) *Gaceta de Madrid*, 10-IX-1857, pp. 1-3.

(147) NAVARRETE MARTÍNEZ, E., *op. cit.*

(148) CÁMARA, E. de la, “Resumen de las actas y tareas de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, en el periodo transcurrido desde 1.º de enero de 1857 hasta fin de agosto de 1864, leído por el secretario general don Eugenio de la Cámara, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de dicho año”, *El Arte en España*, 3 (1865), pp. 283-297; ORDIERES DÍEZ, I., *op. cit.*, p. 254.

andadura, pero, como decimos, la de Gipuzkoa ya no existía y no volvería a constituirse hasta finales de siglo.

Mientras tanto, la documentación del patrimonio histórico y artístico guipuzcoano quedó, entre otros muchos ejemplos, en manos de algunos artistas y académicos que visitaron la Provincia. Es imposible agotar la producción de imágenes de monumentos guipuzcoanos en un periodo como el del Romanticismo, en pleno auge de técnicas más asequibles de reproducción mecánica de grabados como la litografía en periódicos, revistas ilustradas, láminas y libros, a lo que en seguida se incorporó la revolucionaria fotografía¹⁴⁹. Por citar un solo ejemplo conocido, el *Semanario pintoresco español* (1836-1857) de Madrid, reprodujo, dentro del movimiento romántico eminentemente artístico-literario, algunos grabados guipuzcoanos en sus páginas¹⁵⁰.

Ya en el verano de 1844, al mismo tiempo que se instalaba la Comisión local de Monumentos, había visitado Gipuzkoa el pintor Jenaro Pérez Villaamil para su proyecto de *España artística y monumental*, donde publicó algunas estampas con vistas un tanto fantásticas de monumentos y paisajes de Tolosa, Irun, Hondarribia, Azpeitia y, por supuesto, el santuario barroco loyolense¹⁵¹. Por su parte, vistos los escasos resultados obtenidos por las provinciales, la Central de Monumentos aprobó en julio de 1847 un plan de viaje arqueológico-artístico por España con cuatro comisiones geográficas formadas por un anticuario, un arquitecto y un dibujante, pero el ambicioso plan chocó de nuevo con la cruda realidad¹⁵². Desafortunadamente, tampoco Francisco Javier Parcerisa, artista gráfico más realista que Villaamil, incluyó a las Provincias Vascongadas en los volúmenes de la colección *Recuerdos y Bellezas de España*, pese a que una R.O. de 20 de julio de 1848 mandó que

(149) Pueden verse unas 4.000 ilustraciones de tema vasco del siglo XIX pertenecientes a los fondos de la Diputación Foral de Gipuzkoa en la siguiente web: <https://www.albumsiglo-19mendea.net/> (27 de junio de 2024).

(150) SIMÓN DÍAZ, J., *Semanario pintoresco español (Madrid, 1836-1857)*, Madrid: Instituto «Nicolás Antonio» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946.

(151) ARIAS ANGLÉS, E., *El paisajista romántico Jenaro Pérez Villaamil*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Departamento de Historia del Arte «Diego Velázquez», 1986, pp. 358-360.

(152) CAVEDA, J., *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España desde la dominación romana hasta nuestros días*, Madrid: Imprenta de Santiago Saunaque, 1848, pp. 527-544.

al historiador José María Quadrado, colaborador principal del proyecto, se le franqueasen los archivos provinciales¹⁵³.

Como último y curioso ejemplo, hacia el final del periodo que hemos estudiado, en el verano de 1862, el académico oscense Valentín Carderera, protegido de los duques de Villahermosa, permaneció durante un mes en Gipuzkoa, sobre todo en Zarautz, donde se codeó con la aristocracia veraneante y notables locales como el exministro Madoz. En calidad de vocal fundador de la Comisión central hasta 1852 y secretario de esta desde 1847, había seguido de cerca los fallidos esfuerzos guipuzcoanos en el ámbito museístico y arqueológico. De aquella estancia han quedado como testimonio un diario y dos álbumes encuadernados con acuarelas y dibujos de monumentos y palacios de Zarautz, Orío, Zumaia, Zestoa, Azkoitia, Azpeitia, Bergara o Elgoibar, los cuales, debido a su función recreativa para uso privado, han permanecido inéditos hasta muy recientemente¹⁵⁴.

9. Conclusiones

Los frutos de esta primera Comisión de Monumentos de Gipuzkoa, primer organismo oficial dedicado a la preservación del Patrimonio Cultural de la Provincia, fueron realmente escasos. Su actividad efectiva apenas alcanzó un lustro, separado, además, en dos periodos: 1844-1846 y 1855-1856. La Comisión de Monumentos como tal aportó muy poco a la conservación del Patrimonio Cultural guipuzcoano y a la Historia crítica de su Arte. Ni siquiera un esbozo de estadística monumental salió de sus manos, limitándose a ofrecer un listado de los trece conventos de religiosos regulares que permanecían suprimidos en 1845, iniciada la década moderada. En el campo de la Arqueología, unas posibles excavaciones de inespecíficas fortificaciones romanas quedaron en papel mojado, y un caso material concreto, el del estudio epigráfico de la inscripción del caserío Arretxe de Tolosa, fue rápidamente adjudicado a la Real Academia de la Historia, la cual ya se había ocupado del asunto veinte años antes. Tampoco se ofrecieron catálogos de

(153) *Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa*, 31-VII-1848, p. 1.

(154) GARCÍA GUATAS, M. S., *Los álbumes de Pedrola: apuntes y acuarelas de Valentín Carderera en los álbumes del palacio de los Duques de Villahermosa de Pedrola*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico: Diputación Provincial de Zaragoza, 2017; BOSQUED LACAMBRA, P., “Viaje de Valentín Carderera a Zarautz y Guipúzcoa en el año 1862. Jardines, paisajes y monumentos versión comentada de su Diario”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 55 (2022), pp. 549-586.

libros y objetos artísticos incautados tras su desamortización, por muy rudimentarios que aquellos hubiesen podido ser. Así las cosas, no es extraño que los intentos de crear por primera vez una Biblioteca y un Museo provinciales en Tolosa, la Capital foral, fracasasen y que, durante el bienio progresista, una vez trasladada la capitalidad a San Sebastián, ni siquiera se retomase aquel proyecto.

En su descargo hay que admitir que la mayoría de los vocales, exceptuando los arquitectos, carecían de una formación en Bella Artes o en la incipiente Arqueología, si bien algunos de ellos fueron figuras políticamente relevantes, sobre todo, a nivel provincial y local. La ausencia de instituciones culturales relevantes como la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, desaparecida a principios de siglo, retrasó la creación de un ambiente intelectual propicio para este tipo de iniciativas en la Provincia. En todo caso, era aquella de los comisionados una labor honorífica, sin retribución económica alguna, apelándose únicamente a su patriotismo y a su amor al Arte. El perfil político pesaba demasiado en detrimento del académico o científico, empezando por la influencia determinante de Jefes políticos y Gobernadores provinciales en la labor de la Comisión de Monumentos, en su calidad de presidentes natos. Estos, en permanente riesgo de ser cesados, fueron absorbidos por los problemas políticos y económicos de una Provincia que había sido escenario principal de la guerra civil, por lo que la labor cultural de conservación del patrimonio artístico e histórico careció de continuidad y quedó pronto orillada.

Además, la propia Comisión careció de fondos para su normal funcionamiento, ya que la Diputación foral se negó a cumplir ese cometido, aduciendo los gastos de todo tipo a los que tenía que hacer frente, incluyendo los generados por la visita de Sus Majestades y Alteza en el verano de 1845. Las cínicas quejas elevadas por el Jefe —y Corregidor— político, el moderado Juan López de Ochoa, se extendieron también a las delegaciones de Hacienda en Gipuzkoa y Álava, las cuales se negaron a suministrar los inventarios de los bienes nacionalizados de los conventos suprimidos de la Provincia, indicio sospechoso de las irregularidades que se habían cometido por parte de los funcionarios responsables durante la desamortización. La Diputación foral consideró siempre a la Comisión de Monumentos como un órgano extraño, al cual marginó y cuyas atribuciones absorbió pretendiendo crear una Biblioteca y Museo provinciales en el Colegio de San Ignacio de Loyola, cuya adjudicación, primero, y propiedad, luego, consiguió por parte del Gobierno. Sería la Provincia, pues, la que imprimiese en 1851 la *Descripción* del santuario barroco azpeitiano, obra de un arquitecto y un religioso ajenos a la Comisión de Monumentos.



Escultura de Juan Sebastián Elcano por Antonio Palao, inaugurada en Getaria en 1861.
Fuente: Wikimedia Commons.

Durante el bienio progresista (1855-1856) el aislamiento de la reformada Comisión de Monumentos respecto de la Central y su correlativa dependencia de la Diputación foral no hizo sino acrecentarse, ya que aquella se limitó a secundar la política provincial de conmemoración pública de celebridades nacionales, sobre todo de su historia naval —como los marinos Elcano, Oquendo y Churruga— por medio de esculturas que en la mayoría de los casos tardarían varias décadas en llevarse a cabo. Los recursos económicos disponibles se destinaron a obras urgentes de infraestructura como la carretera general provincial y la línea de ferrocarril que unió a San Sebastián con Madrid y París en 1864, consolidando a la Capital como destino turístico, mientras que la conservación del patrimonio arqueológico y artístico apenas merecía consideración por parte de la corporación foral, más allá de arreglos puntuales en iglesias que garantizasen el servicio de culto y ceremonias religiosas a la población. Tampoco la Comisión de Monumentos del bienio progresista llevó a cabo ninguna labor conocida de crítica artística o estadística arqueológica, la cual pudo haber dado algunos frutos en lo que a monumentos

tardogóticos y, sobre todo, renacentistas se refiere, teniendo en cuenta la falta o relativa pobreza de testimonios antiguos e incluso románicos. El prejuicio antibarroco del Romanticismo hizo el resto.

Es sintomático que la única excepción oficiosa a esta desidia intelectual fuese el *Manual descriptivo e histórico de la ciudad de San Sebastián*, publicado por el vocal Tadeo Ruiz de Ogarrio de forma anónima en 1857 y concebido por el entonces alcalde donostiarra más bien como una guía turística de una estación balnearia. Por tanto, los materiales más básicos para una estadística o catálogo monumental de Gipuzkoa habría que buscarlos en otras fuentes contemporáneas ajenas a la labor de la Comisión provincial de Monumentos. En ese sentido, hemos hecho alusión a obras como el *Diccionario* de Madoz o el de Pablo Gorosábel, exsecretario de la Comisión provincial de Monumentos, quien, sorprendentemente, no fue recuperado durante el bienio progresista, pese a su extraordinaria valía como historiador. Los numerosos testimonios gráficos contemporáneos de los monumentos guipuzcoanos, por otra parte, están desperdigados en revistas, libros y álbumes ilustrados.

10. Bibliografía

- ARBAIZA BLANCO-SOLER, S., “Mariano José de Lascuráin” [sic], en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/22728/mariano-jose-de-lascurain> (10 de mayo de 2024)
- , “Ruiz de Ogarrio Arámbarri, Manuel María Cosme” en RABASF, *Base de Datos Academia*: <https://www.academiacolectores.com/dibujos/mostrar-autores.php?id=ruiz-de-ogarrion-arambarri-manuel-maria-cosme> (14 de mayo de 2024).
- , “Tellería, Pedro ¿Nolasco? de” en RABASF, *Base de Datos Academia*: <https://www.academiacolectores.com/dibujos/mostrar-autores.php?id=telleria-pedro-nolasco-de> (14 de mayo de 2024).
- ARIAS ANGLÉS, E., *El paisajista romántico Jenaro Pérez Villaamil*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Departamento de Historia del Arte «Diego Velázquez», 1986.
- ARRÁZOLA ECHEVERRÍA, M. A., *Renacimiento en Guipúzcoa*, San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Cultura, 1988, 2 vols. (1.ª ed. 1967-1969).
- ARRETXEA SANZ, L. y LERTXUNDI GALIANA, M., *El escultor Marcial Aguirre*, Bergara: Ayuntamiento de Bergara, 2010.
- ARZAC, A., “Apuntes necrológicos: D. José Lázaro de Egaña y Manterola”, *Euskal-Eria: revista bascongada*, 12 (1885), pp. 539-541.

- ASTORGANO ABAJO, A., “Amilibia y Egaña, Eustasio de”, en JIMENO ARANGUREN, R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 112-114.
- AYERBE IRIBAR, M. R., “Los Egaña: una saga de guipuzcoanos foralistas (s. XVIII-XIX)”, *Notitia Vasconiae: revista de derecho histórico de Vasconia*, 1 (2002), pp. 189-216.
- _____, *El monasterio dominico de San Pedro González Telmo (San Sebastián): de centro religioso a centro cultural y museístico de primer orden de la ciudad*, Donostia-San Sebastián: Kutxa Fundazioa, 2012.
- _____, “Gorosábel Domínguez, Pablo de”, en JIMENO ARANGUREN R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 151-156.
- AYERZA ELIZARAIN, R., “San Salvador de Getaria: un templo gótico muy singular”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 74, 1-2 (2018), pp. 399-456.
- _____, “Roma, el Vaticano, la Reforma, Íñigo, Ignacio de Loyola y la Provincia”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 77, 1-2 (2021), pp. 289-374.
- BELLO, J., *Frailes, intendentes y políticos: los bienes nacionales 1835-1850*, Madrid: Taurus, 1997.
- BERRIOCHOA AZCÁRATE, P., “‘Con el fin de labrar su fortuna’: caseros guipuzcoanos en Perú (1860-1863)”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 73, 1-2 (2017), pp. 441-492.
- BOSQUED LACAMBRA, P., “Viaje de Valentín Carderera a Zarautz y Guipúzcoa en el año 1862. Jardines, paisajes y monumentos versión comentada de su Diario”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 55 (2022), pp. 549-586.
- CAJAL VALERO, A., *Administración periférica del Estado y autogobierno foral: Guipúzcoa 1839-1877*, [Oñati]: Instituto Vasco de Administración Pública, 2000.
- _____, “Apuntes biográficos sobre los representantes del Gobierno central en el Territorio foral de Guipúzcoa (1839-1877): desde la Ley de 25-10-1839 de confirmación de los Fueros vascos, hasta la desaparición del régimen foral tradicional en favor del nuevo régimen foral de Concierdos Económicos (1878)”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 56, 1 (2000), pp. 53-112.
- CALLE MARÍN, S., “La Academia frustrada: la Real de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso (1837-1868)”, en GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, J. (coord.), *Excavando papeles: indagaciones arqueológicas en los archivos españoles*, Guadalajara: Aache, 2004, pp. 121-152.

- CÁMARA, E. de la, “Resumen de las actas y tareas de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, en el periodo transcurrido desde 1.º de enero de 1857 hasta fin de agosto de 1864, leído por el secretario general don Eugenio de la Cámara, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de dicho año”, *El Arte en España*, 3 (1865), pp. 283-297.
- CAMINO ORTIZ DE BARRÓN, I., *Los estudios de segunda enseñanza en Guipuzcoa. El Instituto Provincial (1845-1901)*, Tesis doctoral de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2010: <http://hdl.handle.net/10810/12186> (25 de octubre de 2024).
- CAVEDA, J., *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España desde la dominación romana hasta nuestros días*, Madrid: Imprenta de Santiago Saunague, 1848.
- , *Memorias para la Historia de la Real Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España: desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días*, Madrid: [s.n.], 1867, 2 vols.
- CLISSON ALDAMA, J., *Aniversario de dos ilustrados: Eugenio Llaguno y Amírola (1724-1799) y Juan Agustín Ceán-Bermúdez (1749-1829)*, Vitoria-Gasteiz: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Comisión de Álava, 2000.
- COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS, *Memoria comprensiva de los trabajos verificados por las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos del Reino desde 1.º de Julio de 1844 hasta igual fecha de 1845*, Madrid: [s.n.], 1845.
- DÍEZ PATÓN, E., *Alma y piedra. Ideologías, conservación, restauración. Política del patrimonio arquitectónico en Vizcaya (1844-1936)*, Tesis doctoral de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2017, 2 vols. <https://addi.ehu.es/handle/10810/27149> (30 de mayo de 2024).
- DOMÍNGUEZ RUBIO, M. A., “San Telmo. Cuartel del ejército en San Sebastián”, *Donostia eta Gipuzkoari buruzko azterketa historikoen buletina*, 56 (2023), pp. 39-74.
- ECHEVERRÍA, F. J. y ABÁSULO, F., *Descripción artística-religiosa-e histórica del grandioso edificio de San Ignacio de Loyola*, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1851.
- ECHEVERRÍA GOÑI, P. L., *El renacimiento oculto de la iglesia de San Telmo en San Sebastián: la capilla-panteón escurialense de los Idiáquez y sus pinturas (1574-1614)*, Donostia: San Telmo Museoa, 2017.
- [EGAÑA, F. M. y EGAÑA, J. L.], *Guipúzcoa emancipada regenerada y feliz: por obra y gracia de la gloriosa revolución de setiembre de 1868*, Madrid: Imprenta de la Viuda de Aguado e Hijo, 1872.
- EGUILLOR, J. R., HAGER, H. y HORNEDO, R. M., *Loyola: historia y arquitectura*, [San Sebastián]: Diputación Foral de Gipuzkoa: Etor, 1991.

- ELORTZA, J., MADARIAGA, J. y ZUMALDE, I., *La unión de Oñati y Gipuzkoa en 1845*, Donostia: Eusko Ikaskuntza, [1996].
- ELÓSEGUI, J., “Diputados generales de Guipúzcoa (1550-1877), en rigurosa ordenación alfabética”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, 30, 3-4 (1974), pp. 363-421.
- ENCÍO CORTÁZAR, J. M., “Antonio Cortázar y Gorriá”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/29777/antonio-cortazar-y-gorria> (10 de mayo de 2024).
- FELIPE, E. de, “Los cien nombres del Seminario de Bergara (1776-1873)”, *Nuevos extractos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 6-G (1993), pp. 11-70.
- FERNÁNDEZ PARDO, F., *Dispersión y destrucción del Patrimonio Artístico Español*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 2007-2014, 6 vols.
- FORNELLS ANGELATS, M., *Pintores románticos guipuzcoanos*, Donostia-San Sebastián: Fundación Kutxa, 2013.
- GARCÍA GUATAS, M. S., *Los álbumes de Pedrola: apuntes y acuarelas de Valentín Carderera en los álbumes del palacio de los Duques de Villahermosa de Pedrola*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico: Diputación Provincial de Zaragoza, 2017.
- GARMENDIA LARRAÑAGA, J., *La ferrería Azkue La Nueva o Pertzola en la villa guipuzcoana de Ibarra*, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2007 (1.ª ed. 1988).
- GOROSÁBEL, P., *Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*, Tolosa: Imprenta de la viuda de Mendizábal, 1853.
- , *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa: con un apéndice de las Cartas-Pueblas y otros documentos importantes*, Tolosa: [s.n.], 1862.
- HOMBRADOS OÑATIVIA, G., “El libro y las Artes Gráficas en Tolosa”, en *Libro homenaje a Tolosa editado por el Excmo. Ayuntamiento de Tolosa con motivo del VII centenario de la fundación de la Villa*, Tolosa: Oriabe, 1956, pp. 205-260.
- INSAUSTI, S., 1971, “‘Supuesto o real liberalismo’ en don Pablo de Gorosabel”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, 27, 1-2 (1971), pp. 75-104.
- IZETA OLAIZOLA, J. y BILBAO ARETXABALET, J., *Francisco Manuel de Egaña y Manterola y su tiempo: Zarauz 1816-1890*, [s.l.]: [s.n.], 2009.
- LABORDA YNEVA, J., *El proyecto de arquitectura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: las pruebas de examen de los aspirantes vascos, 1776-1855*, Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2011.

- LÓPEZ DE OCHOA, J., *Males de España, su verdadera causa y su único remedio*, Madrid: Imprenta de Sanchiz, 1843.
- LÓPEZ MENDIZÁBAL, I., “La enigmática inscripción de Tolosa”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, 8, 2 (1952), pp. 221-225.
- MADARIAGA ORBEA, J., “Joaquín de Yrizar y Moya”, en JIMENO ARANGUREN, R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 185-186.
- MADOZ, P., *Gipuzkoa: diccionario geográfico-estadístico-histórico*, estudio introductorio Luis Castells Arteche, [Donostia]: Juntas Generales de Gipuzkoa; Valladolid: Ámbito, 1991 (reproducción parcial de la ed. del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: [s.n.], 1845-1850).
- MAIER ALLENDE, J., “La Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia”, en ALMAGRO-GORBEA, M. y MAIER ALLENDE, J. (eds.), *250 años de arqueología y patrimonio: documentación sobre arqueología y patrimonio histórico de la Real Academia de la Historia: estudio general e índices*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2003, pp. 27-51.
- MANSO PORTO, C., “El ‘Diccionario geográfico-histórico de España’ de la Real Academia de la Historia”, *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 2 (2005), pp. 281-332.
- MARÍN PAREDES, J. A., “Ruiz de Ogarrio y Arambarri, Tadeo”, en JIMENO ARANGUREN, R. (dir.), *Notitia Vasconiae: diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia*, vol. II. 1793-1876, Donostia: Fundación Iura Vasconiae; Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 177-178.
- MARTIARENA LASA, X., “En el 500 aniversario de Aránzazu, recuperación de dos piezas para la historia”, *Ondare: cuadernos de artes plásticas y monumentales*, 24 (2005), pp. 181-196.
- MARTÍNEZ RUIZ, J., *Filiación de los seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara*, San Sebastián: Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, 1972, pp. 117, 121.
- MÚGICA, F., *Álbum de Guipúzcoa: colección de diecisiete láminas litografiadas*, Madrid: Guillermo Blázquez, 2000 (1.ª ed. circa 1870).
- MÚGICA, S., “Oquendo: los cuadros de la Casa Consistorial”, *Euskal-Erria: revista bascongada*, 32 (1895), pp. 208-213.
- MUÑOZ ECHABEGUREN, F., “Anales de la primera guerra carlista en San Sebastián: cómo se vivió la guerra en la ciudad”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 34 (2000), pp. 365-636.

- _____, “San Sebastián, el derribo de las murallas, el río Urumea y los ensanches”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 36 (2002), pp. 243-358.
- MUSEO ZUMALAKARREGI, “Fidel Múgica, primer litógrafo de San Sebastián” (18/08/2021): <https://www.zumalakarregimuseoa.eus/es/blog/fidel-mugica-primero-litografo-de-san-sebastian> (12 de julio de 2024).
- MUTILOA POZA, J. M., “Documentos inéditos de la desamortización en Loyola”, *Letras de Deusto*, II, 3 (1972), pp. 163-195.
- MUTILOA POZA, J. M., *Guipúzcoa en el siglo XIX: (guerras, desamortización, Furos)*, [San Sebastián]: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1982.
- NAVARRETE MARTÍNEZ, E., “La «Comisión Central de Monumentos y la «Comisión de Monumentos» de la Academia en el Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid”, en PONS, M. L. y SANGENIS, C. (eds.), *Bibliotecas de arte, arquitectura y diseño: Perspectivas actuales: Barcelona, 18-21 de agosto de 1993: Actas del Congreso organizado por la Sección de Bibliotecas de Arte de la IFLA, el Grup de Bibliotecaris d’Art de Catalunya y el Museu Nacional d’Art de Catalunya*, München: Saur, 1995, pp. 285-296.
- ORDIERES DÍEZ, I., *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid: Ministerio de Cultura. Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, 1995.
- ORTIZ DE URBINA MONTOYA, C., *El desarrollo de la arqueología en Álava: condicionantes y conquistas: (siglos XVIII y XIX)*, [Vitoria-Gasteiz]: Diputación Foral de Álava, 1996.
- OTAZU, A., *El fotógrafo, frente a la cámara y de cerca: notas sobre el Conde del Valle (Bergara, 1863 - San Sebastián-Donostia, 1953)*, Bergara: Ayuntamiento de Bergara, 2015.
- RABASF, “Lascurain [sic], Mariano José de”, *Base de datos Academia*: <https://www.academicolecciones.com/dibujos/mostrar-autores.php?id=lascurain-mariano-jose-de> (20 de julio de 2024)
- RABASF, Secretaría, *Libros de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1844-1983)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012 https://www.cervantesvirtual.com/portales/bellas_artes_san_fernando/obra/libros-de-actas-de-las-sesiones-celebradas-por-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1844-1983/ (25 de mayo de 2024)
- RABASF, Secretaría, *Libro coprador de oficios y comunicaciones de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos. (1852-1855)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2013 https://www.cervantesvirtual.com/portales/bellas_artes_san_fernando/obra/libros-de-correspondencia-coprador-de

oficios-y-comunicaciones-de-la-comision-central-de-monumentos-historicos-y-artisticos-1852-1855/ (25 de mayo de 2024)

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Motrico este año de 1828, Tolosa: Imprenta de D. Juan Manuel de la Lama, 1828.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Villafranca, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1845.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Azcoitia, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1846.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Oñate, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1847.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Zumaya, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1848.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la M.N.M.L., M.V. y M.S.F. Ciudad de Fuenterrabía, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1849.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Motrico, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1851.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la M.N. y L. Villa de Tolosa: pasan las primeras a la N. y L. Villa de Mondragón, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1852.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Elgóibar, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1856.

Registro de las Juntas Generales que esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. Villa de Zarauz el año de 1863, Tolosa: Imprenta de la Provincia, 1863.

REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid: La Editorial Católica, 1976.

RUBIO POBES, C., *La identidad vasca en el siglo XIX: discurso y agentes sociales*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2003.

RUIZ DE AEL, M. J., *La ilustración artística en el País Vasco: la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y las Artes*, Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, Departamento de Cultura, Servicio de Publicaciones, 1993.

[RUIZ DE OGARRIO, T.], *Manual descriptivo e histórico de la ciudad de San Sebastián, con un apéndice sobre los baños de mar*, [S.l.]: [s.n.], [1857].

- RUIZ DE VILLA Y LÓPEZ, J., “Tadeo Ruiz de Ogarrio y Arambarri alcalde y promotor del San Sebastián Moderno”, *Hidalgos: la revista de la Real Asociación de Hidalgos de España*, 548 (2016), pp. 22-24.
- SERRANO ABAD, S., “José Joaquín Garmendia Garmendia”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/84787/jose-joaquin-garmendia-garmendia> (8 de mayo de 2024)
- SIMÓN DÍAZ, J., *Semanario pintoresco español (Madrid, 1836-1857)*, Madrid: Instituto «Nicolás Antonio» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946.
- SOLAGUREN, C., *Los Franciscanos Vasco-Cántabros en el siglo XIX: vicisitudes y nomenclator bio-bibliográfico*, Arantzazu: EFA, 2007, 2 vols.
- TELECHEA, J. I., *Arte en el antiguo Aránzazu del siglo XVIII: correspondencia entre Vargas Ponce y fray Manuel Ventura Echeverría, OFM*, San Sebastián-Donostia: Gráficas Izarra: 1987.
- UGARTE MUÑOZ, A., “Una gran desconocida: la Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de Gipuzkoa (1844-1970)”, *Donostia eta Gipuzkoari buruzko azterketa historikoen buletina*, 56 (2023), pp. 511-550.
- UNSAIN AZPIROZ, J. M., “Las primeras imágenes de Juan Sebastián Elcano (1598-1884)”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 78, 1-2 (2022), pp. 149-196.
- URQUIJO GOITIA, J. R., “Ramón de Lizarzaburu Martí”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/84861/ramon-de-lizarzaburu-marti> (8 de mayo de 2024)
- URROZ ERRO, E., *Compendio historial de la villa de Tolosa*, Tolosa: Imp., Lib. y Enc. de F. Muguerza e Hijos, 1913.
- URTEAGA, M. y ARCE, J., *Arqueología romana en Gipuzkoa*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2011.
- VELASCO DOMÍNGUEZ DE VIDAURRETA, S., “Pablo de Gorosábel Domínguez”, en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico*: <https://dbe.rah.es/biografias/11190/pablo-de-gorosabel-dominguez> (8 de mayo de 2024).
- ZUAZUA, P., *Álbum histórico, pintoresco y descriptivo de la provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián: Establecimiento Tipográfico y Literario de D. Pío Zuazua, 1850 (Dibujos de George Carpenter).
- ZUBIZARRETA, K., *Incunables e impresos del siglo XVI del santuario de Arantzazu y del convento Franciscano de Zarautz*, ayudante en la catalogación, Joseba Etxeberria, responsable de la edición, Paulo Agirrebaltzategi, Arantzazu: EFA, 1998.